REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MARZO - ABRIL DE 1951 — N.º 47

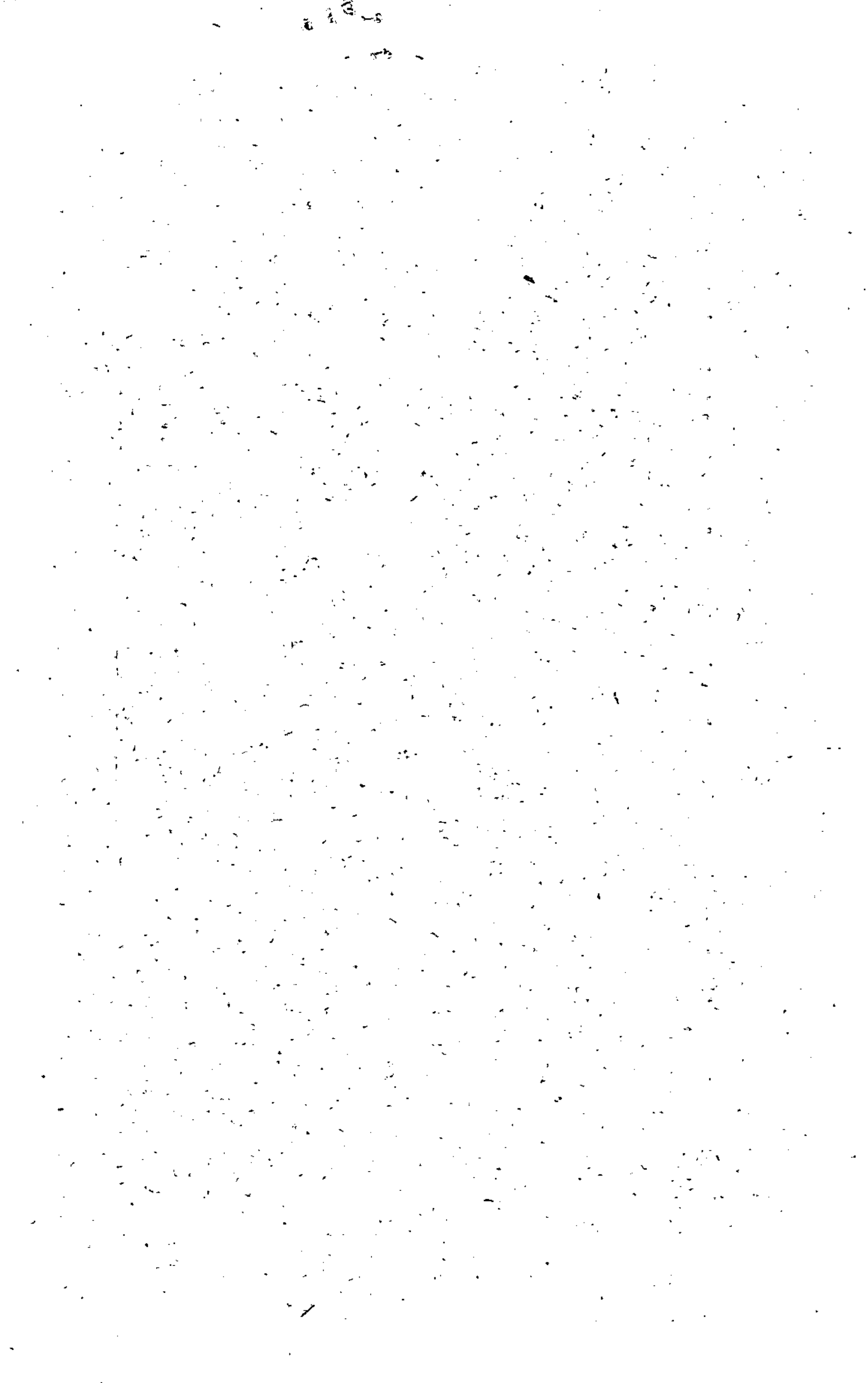


ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO
1951



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MARZO - ABRIL DE 1951 — N.º 47



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO

1951

S U M A R I O

Historia del Ejército Nacional

(Continuación)

AÑO 1842-43

MES DE NOVIEMBRE.—

Día 3. — APROBACION DE PROPUESTA. — Orden General.

Artículo 2.° — La propuesta hecha por el Comandante del Escuadrón de Maldonado para la clase de Capitán de la 3ra. Compañía del Escuadrón de su mando la que con fecha 24 del mes anterior fué elevada por esta Comandancia General para su probación el Superior Gobierno con fecha 29 del mismo ha expedido el decreto siguiente: *Apruébase la propuesta para Capitán de la expresada Compañía a favor del Capitán Graduado Teniente 1o. don Pedro Pablo Rincón, expídasele el Despacho y vuelva a la Comandancia General. Rúbrica de S. E. Vidal.* Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 8. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Artículo 2.° — Con fecha 25 de octubre próximo pasado ha sido dado de baja del Ejército por disposición de S. E. el señor Presidente en campaña, el Señor Coronel don Manuel Olazábal, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 9. — APROBACION DE PROPUESTA. — SE CONCEDEN PENSIONES. — Orden General.

Artículo 2.° — En la propuesta remitida por el Señor Coronel de la Legión de Policía y en la que relata que por sus muchas

atenciones no puede contraerse al orden y contabilidad de la indicada Legión propone para Teniente Coronel de la misma al de igual clase licenciado don Manuel Martínez, la que habiendo sido elevada por esta Comandancia General el 26 de octubre próximo pasado ha recaído con fecha 4 del presente el Superior Decreto que sigue: Como se solicita vuelva a la Comandancia General para que dándose de alta en la Orden del día se destine al Jefe agraviado en Comisión al servicio de la Legión de Policía y agregado al E. M. — Rúbrica de S. E. Vidal.

Artículo 3.° — Habiendo solicitado doña Josefa Rodríguez Read se le asigne una pensión en mérito de los servicios prestados por su esposo el Coronel Graduado Teniente Coronel don Tomás Read, y hecho presente la indigencia en que se halla desde el fallecimiento de este Jefe el Gobierno ha tenido a bien con fecha 4 del corriente declarar a la indicada viuda que entre al goce del sueldo que la Ley le acuerda.

Artículo 4.° — Habiendo solicitado doña Celestina Bernar de Blum, viuda del 2.° Cirujano del Ejército don Juan Bautista Blum, la pensión que designa la Ley a los que mueren en acción de guerra y hallándose comprobada la solicitud de la suplicante con documentos justificativos que acredita su reclamo; el Gobierno con fecha 4 del presente se ha servido acordarle la viudedad que por la Ley le corresponde lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 10. — BAJA DE UN PILOTO. — HONORES FUNEBRES. — Orden General.

Artículo 2.° — En la solicitud promovida por el Piloto don Guillermo Wilson, por la que solicita su baja y absoluta separación del servicio por las razones que en ella expone el Superior Gobierno con fecha 4 del corriente ha expedido el decreto siguiente: Como se pide a sus efectos pase a la Comandancia General para que lo haga saber como corresponde. Rúbrica de S. E. Vidal.

Artículo 3.° — El Cuerpo de la Unión nombrará las Compañías para hacer los honores fúnebres al finado Teniente Coronel de Caballería de Línea don Manuel Araucho el que tendrá lugar mañana once del corriente en la Parroquia de San Francisco donde de-

berán estar a las diez de la mañana para el indicado efecto, lo que *se hace saber a la Guarnición.*

* * *

Día 11. — ALTA EN EL EJERCITO. — Orden General.

Artículo 2.° — En la Orden General del 26 de agosto en que se dió a reconocer al Señor Coronel de Caballería don Manuel Olazábal; con fecha 22 del mismo el que fué incorporado al servicio del Ejército; el 3 de mayo del mismo año y desde cuya fecha debe contarse su entrada al servicio del indicado Ejército, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 12. — ASCENSO DE UN JEFE. — DISOLUCION DEL 2.° DE INFANTERIA. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Artículo 2.° — El Ministerio de la Guerra dice a esta Oficina lo que sigue: Con fecha 10 del corriente S. E. el Señor Presidente de la Repúblila,con fecha 30 del ppdo. dice a este Ministerio lo siguiente: En atención a los servicios prestados a la República por el Teniente Coronel don Melchor Pacheco y Obes, le he promovido con esta fecha a Coronel Graduado lo que tengo el honor de comunicar al Señor Ministro General Fructuoso Rivera. En igual fecha de 10 de noviembre dice el Ministerio de la Guerra lo que sigue: S. E. el Señor Presidente de la República con fecha 30 del ppdo octubre dice a este Ministerio lo siguiente: En virtud de hallarse el Batallón No. 2 de Infantería de Línea en un estado de bajas que no podía rendir ningún servicio de utilidad he dispuesto disolverlo por convenir así al mejor servicio del Ejército, destinando las pocas plazas de que contaba a aumentar el de igual clase No. 1 al mando del Coronel don Santiago Lavandera. Dios guarde (ilegible). Fructuoso Rivera.

Artículo 3.° — La propuesta remitida a esta Oficina por el Jefe del Batallón No. 3 de Línea para Oficiales de dicho Cuerpo la que habiendo sido elevada por la indicada Oficina con fecha 4 del

corriente el Superior Gobierno con fecha 8 del corriente el Superior Gobierno ha tenido a bien aprobar la propuesta indicada a favor de los individuos siguientes: Para Capitán de la 4a. Compañía al Ayudante Mayor don Juan Antonio Lezica, para Sub-Teniente de la misma al ciudadano don Tiburcio Ochoa, para Sub-Teniente de la Compañía de Granaderos al ciudadano don José Diaz, para Sub-Teniente de la 3ra. Compañía al ciudadano don Mariano Aloy, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 14. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Artículo 2.° — La Revista de Comisario se pasará de presente mañana 15 del corriente a las nueve de ella en la forma siguiente: El Batallón No. 3 de Línea; el Escuadrón de Maldonado y Minas y los Cazadores de la Legión de Policía en los respectivos Cuarteles y los demás Cuerpos de la Guarnición y Extramuros por papeleta, y se nombra para intervenir en ella al Teniente Coronel don Antonio Toribio, lo que se hace saber a la Gaurnición.

* * *

Día 17. — BAJA DE UN OFICIAL DE MARINA. — Orden General.

Artículo 2.° — En la solicitud promovida por el Teniente 1o. de Marina don Juan Ardecón por la que solicita su baja y absoluta separación del servicio por las razones que en ella expone el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente ha expedido el decreto siguiente: Como lo pide a sus efectos vuelva a la Comandancia General. Rúbrica de S. E. Vidal. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 25. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Artículo 2.° — En la solicitud promovida por el Ayudante Mayor de Infantería agregado al Estado Mayor don Francisco García por la que pide su baja y absoluta separación del servicio por las razones que en ella expresa y habiéndose elevado por esta Co-

mandancia General con fecha 18 de octubre ha recaído con fecha 19 del corriente el Superior Decreto siguiente: Como lo pide a sus efectos vuelva a la Comandancia General. Rúbrica de S. E. Vidal. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 26. — EXPEDICION DE DESPACHO. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Artículo 2.° — Con fecha 21 del corriente ha tenido a bien el Gobierno mandar expedir Despacho de Sargento Mayor Efectivo de Caballería de Línea al Capitán de la misma arma don Manuel Casaballa en atención haber sido conductor del pliego donde se comunica el triunfo obtenido sobre los enemigos. Con fecha 22 del corriente se ha servido el Gobierno aprobar las propuestas para Oficiales del Batallón de Matrícula a favor de los individuos siguientes: para Capitán de la 7a. Compañía Pasiva al Teniente 1o. de la 3ra. don Lorenzo Amén, para Teniente 2o. de la misma al de igual clase don Juan Amén, para Teniente 1o. de la 6a. al de 2da. clase de la 4a. Compañía don José Pérez, para Teniente 2o. de la misma al ciudadano don José Fernández, para Teniente 1o. de la 5a. Compañía al 2o. de la misma don Luis Trescornio, para Teniente 2o. de id. al Alférez de la misma don Justino Banjel, para Alférez de la 5a. al Sargento ciudadano don Cipriano Arbelo, para Teniente 2o. de la 4a. Compañía al Alférez de la misma don Jaime Pons, para Alférez de la 4a. al Sargento ciudadano don José Pons, para Teniente 1o. de la 3ra. Compañía al Alférez don Bartolo Achineli, para Teniente 2o. de la misma al Sargento ciudadano don Felipe Carrasco, para Sub-Teniente de la misma al Sargento ciudadano don Lorenzo Camulli, para Capitán de la 1ra. Compañía al Teniente 1o. de la misma don Cipriano Acosta, para Teniente 1o. de la misma al 2o. de id don José Herrera, para Teniente 2o. de id. al Alférez de la misma don Ventura Amaya, para Alférez de id. al Sargento ciudadano de la 2a. Compañía don Juan A. Tejeira. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

MES DE DICIEMBRE.—

Día 6. — REFERENTE A ENROLAMIENTO DE CIUDADANOS. — Orden General.

Artículo 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 5 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: Con esta fecha, se ha expedido el siguiente decreto: Considerada por el Gobierno la nota del Jefe Accidental de la Guardia Nacional de Extramuros Teniente Coronel don Pablo Goyena en la que pide se destine la parte de territorio de este Departamento que corresponde al enrolamiento de los ciudadanos que deben componer aquella y lo que sea competente al Señor Coronel don Pedro Pablo de la Sierra ha acordado y decretá: Artículo 1.° — Todos los ciudadanos a quienes por la Ley les pertenece ser enrolados en la Guardia Nacional de Caballería de Extramuros lo verificarán en los Escuadrones que manda el Teniente Coronel don Pablo Goyena. 2.° Comprende lo dispuesto en el artículo anterior a los que residan a N. S. de las cuatro esquinas de la Calle del Mercado o sea la casa del Señor Coronel don José Augusto Pozolo, toda vez que sean aptos para caballería. 3.° Son exceptuados de este enrolamiento los Abastecedores y Carretilleros que estén en la Legión de Policía. 4.° Queda derogado el artículo 5.° del decreto de 16 de julio del presente año. 5°. La Guardia Nacional Activa de Infantería del Cordón y Aguada queda a las órdenes del Coronel don Pedro Pablo Sierra como lo dispone en el decreto citado en el artículo anterior. 6.° Todo lo concerniente a la fuerza de caballería que ha estado a las órdenes del expresado Coronel se pasará al Teniente Coronel don Pablo Goyena. 7.° Por la Comandancia General se librarán las órdenes necesarias al cumplimiento del presente decreto, que se publicará y dará al Registro Nacional. Suárez. Francisco Antonio Vidal. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 9. — APROBACION DE PROPUESTA. — Orden General.

Artículo 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 6 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: La Supe-

rioridad ha tenido a bien con esta fecha aprobar la propuesta que ha hecho el Jefe del Batallón de Matrícula para Ayudante del Cuerpo de su mando en la persona del Teniente 1o. del mismo Batallón don Inocencio Hernández. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 11. — SE TOMAN MEDIDAS PARA LA DEFENSA DEL PAIS. Decreto.

Desde que la República se halla amagada por un enemigo que nada respeta y que es preciso manifestar que la existencia de la Patria se halla en eminente peligro, el Gobierno siente la necesidad de hacer efectivas las disposiciones dictadas el 14 de mayo ppdo. declarando en su fuerza y vigor lo dispuesto en los decretos de 14 y demás que arriba se han publicado y con esta fecha acuerda y decreta: Artículo 1.° — Declarado el País en Asamblea, cesan todos los trabajos públicos y son llamados al cumplimiento de su deber en defensa del Estado todos los ciudadanos que residen en él, a excepción de los Carretilleros y Lanchoneros ocupados en la carga y descarga de los buques y los exceptuados en los artículos de los decretos arriba indicados. Art. 2.° — Por la Comandancia General se librarán las órdenes más positivas al cumplimiento de los decretos citados. Artículo 3.° — Todos los Jefes y Oficiales ya sean de Línea o de Guardias Nacionales que hayan obtenido Despacho del Gobierno de la República y se encuentran licenciados, reformados, retirados o en el Cuerpo de Inválidos son llamados al servicio. Art. 4.° — Los Jefes y Oficiales de que habla el artículo anterior existentes en el Departamento de la Capital en el término de cuarenta y ocho horas se presntarán a la Comandancia General de Armas a recibir las órdenes que se le comuniquen. Art. 5.° — Todos los individuos sin excepción de clases que faltasen al cumplimiento de los anteriores y el presente decreto, serán penados con todo el rigor que demandan las presentes circunstancias encargándose como se hace a la Comandancia General cumpla estrictamente con las intenciones que a este respecto recibirá del Ministerio General. Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. Suárez. Francisco Antonio Vidal.

* * *

Día 11. — DISPONIENDO QUE LOS JEFES DUERMAN EN SUS RESPECTIVOS CUARTELES. — Orden General.

Artículo 2.° — Desde esta noche en adelante ha dispuesto el Superior Gobierno que todos los Señores Jefes de los Cuerpos de la Guarnición y Extramuros duerman en sus respectivos Cuarteles debiendo mantener de imaginaria cien plazas con sus Oficiales respectivos hasta segunda orden. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 12. — FORMACION DEL EJERCITO DE RESERVA Y DESIGNANACION DE SU JEFE. — Adición a la Orden General.

Con la fecha de este día dice el Ministerio de la Guerra a esta Comandancia General lo que sigue: Con igual fecha el Superior Gobierno ha tenido a bien expedir el siguiente decreto: Exigiendo la defensa de la República la formación y Organización de un ejército de reserva el Gobierno acuerda y decreta: Art. 1.° — Se formará y organizará en el Departamento de la Capital una fuerza de las tres armas que se denominará Ejército de Reserva. 2.° — Para mandarlo queda nombrado el Señor Brigadier General de la República Argentina don José María Paz. 3.° — Formará el Ejército indicado en el artículo 1.° los Cuerpos de la Guarnición de la Capital y Extramuros y los que nuevamente se formen. 4.° — Se destinan a los Cuerpos de Línea todos los emancipados de virtud del decreto de la H.A.G. de esta fecha, y que sean útiles para el servicio. 5.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional. Suárez. Francisco A. Vidal. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 13. — ALTA DE UN JEFE. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Artículo 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha del presente dice a esta Comandancia General lo que sigue: El Gobierno ha acordado con esta fecha se dé de alta al servicio del Ejército al Teniente Coronel de la República Argentina don Manuel Pacheco y

Obes; y con la misma fecha ha dispuesto que el Ayudante de la Guardia Nacional de Caballería de Extramuros don Francisco Goyena sea dado de baja del Cuerpo de que depende y pase a ponerse a las órdenes del indicado Teniente Coronel don Manuel Pacheco y Obes debiendo pasar revista en la lista del Estado Mayor General. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 14. — REVISTA DE COMISARIO. — REFERENTE RELACION NOMINAL DE JEFES Y OFICIALES EN GUARNICION Y EXTRAMUROS. — Orden General.

Artículo 2.° — La Revista de Comisario que deberá pasarse a los Cuerpos de la Guarnición y Extramuros el 15 del corriente la pasarán por papeletas debiendo presentar el mismo día indicado las listas en la Comandancia General.

Artículo 3.° — Todos los Cuerpos de la Guarnición y Extramuros presentarán mañana 15 del corriente sin falta en esta Oficina una relación nominal de Jefes y Oficiales de que se compone cada mes para ser presentadas al Señor General en Jefe del Ejército de Reserva.

* * *

Día 15. — LLAMADO AL SERVICIO A UN JEFE. — Orden General.

Artículo 3.° — Con fecha de este día la Superioridad ha tenido a bien llamar al servicio del Estado al Coronel Reformado y ciudadano de este Estado don Manuel Correa destinándolo a desempeño de la Comandancia General de Armas de este Departamento con la calidad de interino y 2o. de S. E. el Señor General Jefe del Ejército de Reserva. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 16. — LLAMADO AL SERVICIO A UN JEFE. — REFERENTE REVISTA PARTICULAR. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Artículo 2.° — El Señor Brigadier General del Ejército de

Reserva comunica a esta Oficina con fecha de este día lo que sigue: Por acuerdo de fecha de ayer el Superior Gobierno ha tenido a bien llamar al servicio al Señor Coronel Mayor de la República Argentina don Angel Núñez. Por disposición del Señor Brigadier General del Ejército de Reserva se reconocerá por Jefe de la 1ra. División de Caballería al Coronel Mayor don Angel Núñez la que se compondrá de los Nacionales de Extramuros y demás que se incorporen y al efecto se pondrá a las inmediatas órdenes del expresador Señor General; el Teniente Coronel Accidental de la Guardia Nacional don Pablo José Goyena.

Artículo 3.° — Debiendo pasar una revista particular de los Cuerpos de la Guarnición S. E. el Señor Brigadier General del Ejército de Reserva en los respectivos Cuarteles de cada uno o en el local más inmediato el domingo 18 del corriente en el orden siguiente: a las nueve de la mañana del indicado día, se hallarán formados el Batallón de la Unión y Legión Argentina; a las 10 la Guardia Nacional y a las 11 los demás Cuerpos de la Guarnición, los Batallones de Extramuros del Cordón y Aguada serán revistados a las 5 de la tarde.

Artículo 5.° — Se reconocerá por Ayudante de la Comandancia General al Teniente Coronel don Fermín Ordoñez. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 17. — ALTAS DE JEFES. — Orden General.

Artículo 2.° — El Señor Brigadier General del Ejército de Reserva dice a la Comandancia General lo que sigue: Con la fecha de este día la Superioridad ha tenido a bien disponer por un acuerdo sean llamados al servicio y dados de alta en el Ejército del Estado los Señores Coroneles de la República Argentina don Indalecio Chenaut, don Federico Baez, don Faustino Velázquez y don Prudencio Torres, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 18. — DESTINO DE JEFES. — LLAMANDO AL SERVICIO A JEFES. — Orden General.

Artículo 2.° — Se reconocerá por Comandante del 4o. Batallón de Cazadores de Línea al Teniente Coronel don César Díaz y encargado del 5o. Batallón el Sargento Mayor don Mariano Echenandía por haberlo así ordenado el Señor Brigadier General del Ejército de Reserva.

Artículo 3.° — Por disposición del mismo Señor General se reconocerá por Comandante del Escuadrón de Artillería Volante al Teniente Coronel de la misma arma don Carlos Paz.

Artículo 5.° — Por disposición del mismo son llamados al servicio con fecha 17 del corriente el Coronel de Caballería don Manuel Freire, el Teniente Coronel Graduado de Coronel de la misma arma don Ramón Cáceres y el Ayudante Mayor don Faustino Olivera, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 19. — PRESENTACION DE JEFES. — DESTINO DE JEFES. — Orden General.

Artículo 2.° — Los Señores Jefes de las Guardias Nacionales de Infantería de la Guarnición y Extramuros y de los Cuerpos Urbanos de la misma Guarnición se presentarán a las 7 de la tarde de este día en la Comandancia General por haberlo así ordenado S. E. el Señor Brigadier General del Ejército de Reserva.

Artículo 3.° — S. E. el Señor General del Ejército de Reserva dice a esta Comandancia General lo que sigue: Con fecha 17 del corriente la Superioridad ha tenido a bien nombrar a don Santiago Albarracín Comisario Auxiliar del Ejército de Reserva con dependencia inmediata de la Comisaría General del Ejército, en cuyo caso debe considerarse también don Adolfo Arana, avisándose con esta misma fecha esta resolución a la Comisaría General, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 20. — REFERENTE EJERCICIOS. — Orden General.

Artículo 2.° — El viernes 23 del corriente darán principios

los Cuerpos de la Guarnición a los ejercicios que tendrán lugar diariamente hasta segunda resolución. Los toques de llamada, tropa y la señal de los cañonazos a las 6 de la mañana será el anuncio para que se reunan todos los individuos en sus respectivos cuarteles con el objeto de dar principio a las 7 a la instrucción, la que se practicará hasta las nueve debiendo a esta hora hacer la señal de los cañonazos en el Fuerte de San José para el cese; sirviendo esta misma señal para que de principio a su instrucción la Legión de Policía que durará también dos horas. Desde el 22 del corriente tendrá lugar la Academia de los Señores Oficiales en sus Cuerpos principiando a las 8 de la noche y terminando a las 9 en el local que designen los respectivos Jefes, dando aviso a esta Comandancia General del que han designado. Cada Cuerpo tendrá un blanco por Compañía indicando a la espalda del figurón el nombre y número a que pertenece cada uno. El Batallón de Matrícula practicará la instrucción en los días y horas que designe el Coronel del expresado Batallón.

* * *

Día 23. — LLAMANDO AL SERVICIO A UN JEFE. — Orden General.

Artículo 2.° — Por disposición Superior es llamado al servicio de este Estado con fecha 22 del corriente el Teniente Coronel de Artillería don Bernardo Anzoategui con agregación a la Comandancia General de Armas.

* * *

Día 24. — DESTINO DE JEFES. — SE DICTAN MEDIDAS REFERENTES A ENROLAMIENTO, PATRULLAS, REVISTA DE FUERZAS, ADIESTRAMIENTO EN EL MANEJO DE LAS ARMAS Y PENAS PARA LOS QUE FALTEN A LOS EJERCICIOS, SERVICIO, ETC. — CREACION DEL ESCUADRON DE CABALLERIA DE LINEA "CORACEROS ORIENTALES" Y DESIGNACION DE SU JEFE. — Orden General.

Artículo 2.° — Se reconocerá por Jefe de los Cuerpos de Infantería de Extramuros al Señor Coronel don Bartolomé Quinte-

ros; todo individuo de esta denominación qùe le pertenezca enrolarse en Infantería lo hará, si pertenece a la Activa en el Batallón No. 1 y los de la Pasiva en el llamado hoy N.o 2, el que en lo sucesivo se denominará Batallón de Guardias Nacionales Pasiva. Se nombra para Comandante del indicado Batallón Pasivo a don Tomás Pérez que lo era del Nó. 2. Se reconoce por Jefe interino de la Guardia Nacional Pasiva de la Capital al Señor Alcalde ordinario y Capitán de la Unión don José E. de Zás. El expresado Jefe procederá a enrolar y organizar con los Jueces de Paz, Comandantes de Compañías todos los individuos que le comprendan y con ellos dará todas las noches desde las diez en adelante patrullas en toda la ciudad de cinco hombres eligiendo de ellos uno que los mande; ordenará también que todo individuo que se halle en la Guardia Nacional Pasiva y le pertenezca hallarse en la Activa se presenten en la Mayoría de este Cuerpo a ser enrolados apercibiéndolos por su falta de cumplimiento. La Guardia Nacional Pasiva será revistada el día 1o. del año entrante por el Comandante General de Armas en la Plazoleta de la Casa de Gobierno a las nueve de dicho día. Los Jefes de la Guarnición harán saber a los individuos de los Cuerpos que el que falte a los ejercicios o cualquier servicio para que haya sido citado se le penará con cuatro días de arresto en su Cuartel, por segunda con ocho y por tercera será destinado a Cuerpos de Línea. Harán que los soldados asistan a los ejercicios con piedras de palo en sus fusiles. Los individuos que se hallen atrasados en el manejo de las armas y demás instrucciones se les destinarán instructores que por separado los adiestren y los pongan a la par de los demás.

Artículo 3.° — Por disposición de S. E. el Señor Brigadier General del Ejército de Reserva se ha creado un Escuadrón de Caballería de Línea con el título de Coraceros Orientales el que será mandado por el Señor Coronel don Faustino Velasco, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 26..— APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Artículo 2.° — Con esta fecha ha tenido a bien el Gobierno aprobar las propuestas para Oficiales del Escuadrón de Nacionales de Maldonado, Batallón de Matrícula y Legión de Policía a favor

de los individuos que a continuación se expresan: Para Porta Estandarte del Escuadrón de Maldonado al Sargento 1o. de la 1a. Compañía don Saturnino Cardozo, para Teniente 2o. de la 2a. Compañía del Batallón de Matrícula al Sub-Teniente de la misma don José Villaverde, para Sub-Teniente de id. al ciudadano don Francisco Milgrat, para Sub-Teniente de la 6a. Compañía al Sargento ciudadano don Andrés Fernández, para Sub-Teniente de la 7a. al ciudadano don Inocencio Rebusgne, para Sub-Teniente abanderado al Sargento 1o. del indicado Batallón don Pedro Melo, para Capitán de la 4a. Compañía de la Legión de Policía al Ayudante Mayor con grado de Capitán de Línea don Francisco Garbera, para Teniente 1o. de la misma al de 2a. clase de Línea rebajado de Infantería don Domingo Andrés, para Teniente 2o. de id. al Alférez de Línea de la Compañía de Cazadores del mismo Batallón don José Oliba, para Sub-Teniente de dicha Compañía al Sargento 1o. de la Compañía de Cazadores don Feliciano Rodríguez, para Capitán de la Compañía de Cazadores al de igual clase que según su diploma ha estado al servicio en Europa don Antonio Etruche, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 28. — REFERENTE ACUARTELAMIENTO DE TROPAS. — CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CAGANCHA. — HORA EN QUE SE REALIZARAN LOS EJERCICIOS. — Orden General.

Artículo 2.° — Los Cuerpos de la Guarnición desde esta noche a la oración mantendrán acuartelados dos Compañías por Cuerpo como también los Nacionales de Infantería de Extramuros hasta nueva disposición.

Artículo 3.° — Mañana 29 del corriente en celebridad del aniversario de la batalla de Cagancha el Fuerte de San José hará tres salvas cada una de vientiún cañonazos, una a la salida del sol, otra a las doce y otra al ponerse.

Artículo 4.° — Consultando la comodidad de las tropas urbanas que asistan a los ejercicios diarios se ha resuelto que se varíe la hora de ellos debiendo practicarse desde el viernes 30 del corriente a las cuatro de la tarde en que se hará la señal de los dos

cañonazos y de las cinco en la que principiará el ejercicio que durará hasta las siete. Quedan exceptuados del presente artículo el Batallón de Matrícula y Legión de Policía que continuarán sus ejercicios en la forma establecida por la Orden General. Los días festivos se practicarán por la mañana a las mismas horas que están ordenadas.

Artículo 5.° — La Compañía de Aduana que manda el Capitán don Nicanor Costa son destinados con esta fecha al servicio de Artillería de Plaza y en consecuencia tomarán esta denominación sin perder la dependencia del Cuerpo a que pertenecen por haberlo así dispuesto el Señor General del Ejército de Reserva, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 29. — SUSPENDIENDO ACUARTELAMIENTO DISPUESTO. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Artículo 2.° — Se suspende el acuartelamiento de las dos Compañías quedando el retén que por la Orden General de fecha 14 del corriente se dispuso.

Artículo 3.° — Se reconocerá por Sargento Mayor de la Milicia Pasiva al ciudadano Teniente Coronel Reformado de la República Argentina don Pedro Rafael Galup, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 30. — SUSPENDIENDO REVISTA DISPUESTA. — LLAMANDO AL SERVICIO A UN JEFE. — Orden General.

Artículo 2.° — Se suspende la revista ordenada a la Milicia Pasiva para el 1o. de enero próximo la que será el día 8 a la misma hora y lugar indicado.

Artículo 3.° — Es llamado al servicio el Teniente Coronel de Caballería de la República Argentina y ciudadano de este Estado don Tomás Rebollo, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 31. — DISPONIENDO QUE LOS JEFES Y OFICIALES ARGENTINOS CONTINUEN SUS SERVICIOS EN LA LEGION. — REFERENTE EJERCICIOS. — Orden General.

Artículo 2.º — Todos los Señores Jefes y Oficiales Argentinos que se han presentado en la Comandancia General de Armas continuarán sus servicios en la Legión Argentina entretanto no se dispone lo còntrario.

Artículo 3.º — La señal de los dos cañonazos para los ejercicios desde este día será a las cuatro y media de la tarde y el principio de estos a las cinco y media y a las siete y media para su cese que lo indicarán los dos cañonazos ordenados, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

AÑO 1843

MES DE ENERO. —

Día 3. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Artículo 2.º — Con fecha 1o. del corriente se dice a esta Comandancia General lo que sigue: Impuesto el Gobierno de la nota de V. E. en que acompaña la renuncia que hace el General don Angel Núñez, el día anterior del mando de la División que está a su cargo y el de la absoluta separación de la República, ha ordenado al que suscribe diga a V. E. en respuesta que el Gobierno admite la renuncia que ha elevado el General Argentino don Angel Núñez fundada en las razones que aduce en la misma y que no se ocultan a la Superioridad; que ella está bien persuadida del patriotismo del Señor General Núñez, que conoce su decisión en favor de la causa que sostiene la República, así como sus invariables principios en no transigir con el tirano que oprime al pueblo argentino y que cuenta con esta misma decisión del Señor General para llamarlo a su servicio toda vez que la Patria lo demande; lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 4. — DESIGNACION DE MINISTROS. — APROBACION DE PROPUESTAS. — REFERENTE PATRULLAS. — Orden General.

Artículo 2.° — Con fecha 3 del corriente dice el Señor General del Ejército de Reserva a esta Comandancia General lo que sigue: por el Ministerio de Gobierno se ha comunicado el decreto siguiente: Habiéndose admitido la renuncia que don Francisco Antonio Vidal hizo del Ministerio General por el notorio mal estado de la salud consintiendo sin embargo en consideración a las circunstancias críticas en que se halla el país en continuar sirviendo al Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores y con el objeto de vigorizar la acción del Gobierno en las medidas de defensa que es necesario adoptar con urgencia, el Gobierno ha acordado y decreta: Con calidad de dar inmediatamente cuenta a la H.A.G., Artículo 1ó. — El servicio de los Ministerios respectivos volverá al estado que tenía antes del 14 de mayo ppdo. 2o. — Queda nombrado Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores don Francisco Antonio Vidal. 3o. — Es nombrado Ministro de Hacienda el Colector General don Francisco Joaquín Muñoz, con retención de su empleo. 4o. — Interín y por los días muy precisos para proveer el Ministerio de la Guerra quedará encargado del Despacho de éste el mismo Señor Ministro de Hacienda don Francisco Joaquín Muñoz. 5o. — El presente decreto será autorizado y comunicado a quienes corresponda por el Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores don Juan Andrés Gelli. 6o. — Publíquese y dése al Registro Nacional. — Suárez. — Juan Andrés Gelli.

Artículo 3.° — Con fecha 3 del corriente se ha servido el Gobierno aprobar la propuesta que ha hecho el Jefe de la Guardia Nacional de Infantería para Oficiales del Cuerpo de su mando a favor de los individuos siguientes: Para Capitán de la 3a. Compañía al Teniente 1o. de la misma don Francisco L. Muñoz, para Ayudante Mayor 2o. al Sub-Teniente de Bandera del mismo Batallón don Félix Lista Rodríguez, para Sub-Teniente de la 2a. Compañía al ciudadano don Antonio Rodríguez.

Artículo 5.° — El Jefe de la Legión de Caballería de Policía dará sus órdenes para que desde esta noche se nombren las patrullas que considere suficientes como igualmente en su número para que celen la costa desde el Saladero de don Bruno Más hasta

la Barra del Miguelete y desde el Cubo del Sur hasta el Buceo, con prevención que desde el punto indicado de don Bruno Más hasta la Barra de Santa Lucía se haya encargado de su celo la Guardia Nacional de Caballería de Extramuros y de las novedades que ocurran durante este servicio lo pasarán inmediatamente a esta Comandancia General. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 5. — DESIGNACION DEL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA. — Orden General.

Artículo 4.° — Con fecha del presente día S. E. el Señor General del Ejército de Reserva dice a esta Comandancia General lo que sigue: Con esta fecha se ha expedido el siguiente decreto: El Gobierno de la República Oriental del Uruguay en virtud del Artículo 4o. del Decreto de 3 del presente y en vista de las circunstancias actuales del país ha acordado y decreta: Art. 1o. — Queda nombrado Ministro Secretario de Gobierno y Marina el Señor General don Félix Eduardo Aguiar. 2o. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dese al Registro Nacional. — Suárez. Francisco Joaquín Muñoz. — Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 6. — REFERENTE SALUDO DE JEFE Y OFICIALES AL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA. — Orden General.

Artículo 2.° — Los Señores Jefes y Oficiales de la Guarnición y Extramuros francos se presentarán mañana 7 del corriente de gran uniforme a las doce del día en la Comandancia General de Armas para cumplimentar a S. E. el Señor General Ministro Secretario de Guerra y Marina don Félix Eduardo Aguiar. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 7. — APROBACION DE PROPUESTAS. — SE DICTAN NORMAS REFERENTES A ENROLAMIENTO DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. — Orden General.

Artículo 2.° — Con fecha 5 del corriente el Superior Go-

bierno ha aprobado la propuesta que ha dirigido del Señor Coronel Encargado de los Batallones de Infantería de Extramuros para ocupar las vacantes de las Compañías a favor de los individuos siguientes: Para Capitán de Granaderos al Teniente 2o. Lucas Curatiaga, para Teniente 1o. de la misma al Sub-Teniente don Francisco Andrés, para Teniente 2o. al ciudadano don José Elorde, para Sub-Teniente de íd. al ciudadano don Gaspar Mendizabal, para Sub-Teniente 2o. don Bautista Olazagartid, para Capitán de la 1ra. Compañía al que lo era don Juan Antonio Garmendia, para Teniente 1o. al Sub-Teniente 2o. don José Irand, para Teniente 2o. al ciudadano don Antonio Uranga, para Sub-Teniente 1o. al ciudadano don Miguel Aduraga, para Teniente 2o. al ciudadano don Miguel Machay, para Capitán de la 2a. Compañía al que lo era don Miguel Amaya, para Teniente 1o. al que lo era don José Artola, pará Teniente 2o. al que lo era don Marino Piñero, para Sub-Teniente 1o. al que lo era don Ramón Artola, para Sub-Teniente 2o. al ciudadano don Francisco Besanilla, para Capitán de la 3ra. Compañía al Teniente 2o. don Atanasio Balparda, para Teniente 1o. al Sub-Teniente don Antonio Pedemonte, para Teniente 2o. al ciudadano don José María Ferrán, para Sub-Teniente 1o. al que lo era don Francisco Gutiérrez, para Sub-Teniente 2o. al que lo era de la Pasiva don Rafael Camur, para Capitán de la 4a. Compañía al Teniente 2o. don Antonio Méndez Caldeira, para Teniente 1o. al que lo era de la Milicia Pasiva don Modesto Díaz, para Teniente 2o. al que lo era de la misma don Andrés Varela, para Sub-Teniente 1o. al que lo era de la misma don Ramón Peirayo, para Teniente 2o. al que lo era de la misma don Francisco Estavillo, para Capitán de la Compañía de Cazadores al Teniente 1o. de la misma don Martín Arrevillaga, para Teniente 1o. al Sub-Teniente de la misma don José Yurrita, para Teniente 2o. al ciudadano don Saturnino Márquez, para Sub-Teniente 1o. al ciudadano don Sedeney de Gimaracors, para Sub-Teniente 2o. al ciudadano don Manuel Espinosa.

Artículo 3.° — Los Señores Jefes y Oficiales de los Cuerpos de las Milicias Activa y Pasiva del Departamento incluso la Legión Argentina mandarán que los Señores Oficiales procedan desde el día de mañana a enrolar todos los individuos llamados por la Ley al servicio de las armas distribuyendo para ello a los Oficiales del modo que juzgue más conveniente para llenar este objeto. Los Ofi-

ciales serán acompañados de los Tenientes Alcaldes por haberlo así mandado el Superior Gobierno. Todos los habitantes del Departamento de la Capital que por la Ley son llamados al servicio de Milicia Activa o Pasiva y no se hayan alistado desde el día 12 del presente en adelante serán aprehendidos y destinados por dos años a las tropas de línea y si de aquellos Cuerpos quisieran obtener su baja pondrán en su lugar dos personeros que sean hombres blancos y con capacidad para servir de Sargentos o Cabos, los que sólo serán obligados a servir dos años en la inteligencia que al obtener la baja del Cuerpo el que haya sido destinado será alistado inmediatamente en uno de los Cuerpos a que corresponda por su aptitud pues de no verificarlo incurre en la misma pena en que fué corregido y se le aplicará el mismo castigo reincidente. Los Comandantes de los Cuerpos de Milicias Activa y Pasiva del Departamento incluso la Legión Argentina tendrán un libro en la Mayoría en el que se hará constar por Compañía los individuos que están hoy enrolados y los que en lo sucesivo se enrolasen especificando en esto la fecha en que lo hacen, lugar de su residencia y armamento que tenga o se les entregue; habrá otro libro para anotar las bajas que en lo sucesivo se dieren previas las formalidades que se requieren. Los Oficiales nombrados para enrolar lo harán hasta el día 12 y el 13 por la mañana darán cuenta a sus respectivos Jefes, y estos distribuirán de modo que cada Compañía tenga los Oficiales que le corresponda, el Citador y demás plazas veteranas y 120 ciudadanos de los que se nombran Sargentos y Cabos, con arreglo al que señala la táctica de infantería. Las nuevas papeletas que se deben entregar serán por el libro de la mayoría quedando nulas y de ningún valor las que hay hoy repartidas. De las plazas enroladas que sobraren después de llenas las que cada Compañía debe tener se pasará una lista con especificación de la residencia de cada individuo, a esta Cocandancia General para en su vista resolver. Queda disuelta la Compañía Pasiva de la Legión Argentina, y los individuos de ellas serán enrolados en la Pasiva Nacional. El Jefe de la Legión Argentina organizará y enrolará la Compañía de Oficiales la que será revistada por el Comandante General de Armas el día 15 del corriente; quedan exceptuados de enrolarse en esta Compañía los Señores Generales y Coroneles de la República Argentina. El Coronel del Cuerpo de Artillería dispondrá el arreglo de la Compañía de Voluntarios Volante, mandando a la Comandancia General una lista de ellos y

serán revistados en la Plazoleta de la Casa de Gobierno el 11 del corriente a las once de la mañana.

Artículo 4.° — Los Señores Jefes de los Cuerpos de la Guarnición remitirán a esta Comandancia General una relación de los individuos que tengan en sus respectivos Cuerpos conocimiento en el arma de Artillería para el día 10 del corriente. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 8. — ALTAS EN EL EJERCITO. — REFERENTE JURISDICCION MILITAR. — Orden General.

Artículo 2.° — S. E. el Señor General Jefe del Ejército de Reserva con la fecha de este día dice lo que a continuación se expresa: El Gobierno en acuerdo de esta fecha ha dispuesto que el Coronel de Artillería de la República Argentina don José María Pirán sea dado de alta en el Ejército de este Estado, como igualmente lo sea el Sargento Mayor de Ingenieros de la misma República don José María Echenandía.

Artículo 3.° — En igual fecha se dice a esta Comandancia General por S. E. Jefe del Ejército de Reserva lo que sigue: Elevada a conocimiento superior la nota de fecha 19 del próximo pasado pidiendo se declare si los Cuerpos de la Guarnición están o no sujetos a lo penal, a la ordenanza general del Ejército por delitos militares y comunes cometidos en los Cuarteles, Cantones, etc., ha resuelto se diga a V. E. en respuesta que todos los Cuerpos de la Guarnición mientras esté declarada en Asamblea la República están sujetos a todas las disposiciones del Código Militar según lo dispuesto en el Título I, artículo IV de la Ley de 1o. de Junio de 1835 sobre G. N. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 9. — DESTINOS DE OFICIALES. — APROBACION DE PROPUESTAS. — ALTAS Y BAJAS DE JEFES. — Orden General.

Artículo 2.° — S. E. el Señor General Jefe del Ejército de Reserva dice a esta Comandancia General con fecha de este día lo que sigue: El Gobierno ha dispuesto con igual fecha que el Capitán don José María Conde; los Tenientes 1os. don Enrique Vedia, Don Emilio Mitre y don Félix Aguiar sean destinados al Escuadrón

de Línea de Artillería de a Caballo. En igual fecha dice el Ministro de la Guerra a esta Comandancia General lo que sigue: El Gobierno con fecha 7 del corriente ha tenido a bien aprobar la propuesta hecha por el Jefe de la Legión de Policía a favor de los Oficiales que a continuación se expresan: Para Ayudante Mayor al Teniente 1o. Rebajado del No. 2 de Línea don Juan María Mederos, para Abanderado al Sargento 1o. de Línea de Marina don Dionisio García.

Artículo 3.° — Con igual fecha S. E. el Señor General Jefe del Ejército de Reserva dice a esta Comandancia General lo que sigue: La Superioridad ha dispuesto con esta fecha se diga a S. E. libre sus órdenes al efecto que todos los Jefes y Oficiales de la Guarnición y los demás del Ejército que estén en este Departamento y su Capital deban precisamente andar armados a toda hora. En la solicitud promovida por el Sargento Mayor Retirado don Gregorio Bravo en la que solicita pasar al Ejército a prestar sus servicios ha recaído con fecha 7 del corriente el Superior Decreto siguiente: Como lo pide désele de alta y ordénesele marche a incorporarse al Ejército y vuelva a esta a la Comandancia General.

Artículo 4.° — El Ministro de la Guerra con esta fecha dice a S. E. el Señor General Jefe del Ejército y comunicado a esta Comandancia General lo que sigue: Con fecha 7 del corriente ha tenido a bien la Superioridad conceder la baja y absoluta separación del servicio que ha soliictado por conducto de V. E. el Sargento Mayor don Isidro Ortega.

* * *

Día 10. — REORGANIZACION DEL BATALLON DE INFANTERIA N.° 1. — Orden General.

Artículo 2.° — Con fecha 5 del corriente ha resuelto el Gobierno que del último contingente que ha llegado al Cantón de Infantería perteneciente a los esclavos declarados libres, se reorganizará el Batallón N.° 1 de Línea poniéndose a las órdenes de su Jefe natural Coronel don Santiago Labandera, tanto el expresado contingente como todos aquellos que sucesivamente se fuesen recibiendo, ya sea de los Departamentos de campaña o de la Capital. En consecuencia haga V. E. saber esta resolución al expresado Coronel Labandera y libre también sus órdenes para que se mande por la Comandancia General que los Oficiales subalternos pertenecientes

a este Batallón que se encuentran en la Capital marchen inmediatamente a ponerse a las órdenes del expresado Coronel.

* * *

Día 12. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Artículo 3.° — La Revista de Comisario se pasará de presente el lunes 16 del corriente a las nueve de la mañana en sus respectivos Cuarteles, el Cuerpo de Artillería, el Batallón N.° 3 de Infantería de Línea, los Escuadrones de Maldonado y Minas, y las Plazas Veteranas de los Cuerpos de la Guarnición, y en el Cantón a las diez, debiendo ser intervenida por el Señor Coronel don Román Rosendo Fernández, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 14. — REFERENTE SUSPENSION DE EJERCICIOS. — Orden General.

Artículo 3.° — Quedan suspendidos los ejercicios los domingos, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 15. — FORMACION DEL 6.° BATALLON DE INFANTERIA Y DESIGNACION DE SU JEFE. — Orden General.

Artículo 3.° — S. E. el Señor General Jefe del Ejército de Reserva con fecha 14 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: Con igual fecha ha dispuesto el Superior Gobierno la formación del 6.° Batallón de Línea y ha nombrado por Jefe de él al Señor Coronel don Carlos San Vicente, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 17. — REFERENTE ENROLAMIENTO DE COLONOS CANARIOS. — Orden General.

Artículo 3.° — S. E. el Señor Jefe del Ejército de Reserva

con fecha de este día dice a esta Comandancia General lo que sigue: Con fecha de ayer se comunica por el Ministerio de la Guerra el siguiente Decreto: Reclamando las circunstancias en que se encuentra la República que todos los habitantes contribuyan al sostén de su independencia, y a resistir con la fuerza la bárbara invasión que la amenaza el tirano de Buenos Aires, con el Ejército que há lanzado en el territorio y existiendo un número considerable de colonos canarios que munidos con el Contrato de sus patronés y con la resolución del 22 de agosto de 1840, que los declara éxceptuados de todo servicio militar se encuentran dispersos en este y otros departamentos sin contribuir en ningún sentido a la libertad del país que les dá hospitalidad, el Gobierno ha acordado y decreta: Art. 1.° — Queda sin efecto lo dispuesto en 22 de agosto de 1840 sobre canarios contratados. 2.° — En el término de 48 horas después de publicado este decreto se presentarán en la Barraca de don Francisco Farías en la Aguada todos los canarios sin excepción ninguna desde la edad de 14 años hásta 45 para ser clasificados por la Comisión nombrada al efecto. 3.° — Los Patronos que tuviesen contratado cualquier número de los individuos expresados en el artículo anterior quedan obligados á presentarlos en el punto indicado con una relación nominal que exprese el tiempo que le falta a cada uno para vencer su compromiso. 4.° — Los que en el término indicado no cumpliesen con lo dispuesto en el artículo 2.° serán multados, los Patronos en cien pesos y los que no tengan como pagarlos destinados por cuatro años al servicio de línea. 5.° — Los canarios llamados al servicio se destinan a la formación del Batallón N.° 6 de Línea por el término de un año; vencido este plazo se les dará de baja, si el término que se señala no diesen mérito a ser castigados con un aumento al tiempo del servicio de seis meses. 6.° — Los Patronos que se consideren perjudicados en sus intereses serán considerados por el Gobierno según lo permitan las circunstancias del Erario. 7.° — El Departamento de Policía queda encargado de hacer efectivo lo dispuesto en el presente Decreto que se le comunicará, publicará y dará al Registro Nacional. — Suárez. - Félix E. Aguiar.

Artículo 4.° — El Jefe del Batallón N.° 3 de Línea remitirá una Compañía con los Oficiales respectivos a la Barraca de don Francisco Farías, sita en la Aguada, mañana a las 7 de ella a las órdenes del Coronel del Batallón N.° 6 don Carlos San Vicente, la

que permanecerá en aquel punto hasta el arreglo y organización de dicho Batallón, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 18. — LLAMADO AL SERVICIO A UN JEFE. — CREACION DEL ESCUADRON DE CABALLERIA "ESCOLTA DE GOBIERNO". — Orden General.

Artículo 3.° — El Ministro de Guerra con fecha 17 del corriente dice lo que sigue a esta Comandancia General: Con igual fecha ha dispuesto la Superioridad que el Coronel Graduado Teniente Coronel de Caballería de Línea don Simón Mengochea sea llamado al servicio activo dándose de alta en el E. M. y ordenándose se ponga a las órdenes del señor Coronel don José Antuña con el objeto de reunir fuerza en el Departamento de Canelones para el aumento de la División que debe reunir en Santa Lucía a las órdenes del expresado Coronel Antuña.

Artículo 4.° — S. E. el Señor General en Jefe del Ejército de Reserva con fecha 17 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: Con esta fecha se ha expedido el siguiente Decreto: Deseando el Gobierno tener una fuerza de Caballería que sirva a sus inmediatas órdenes para atender a los diferentes objetos que le convenga ha acordado y decreta: Artículo 1.° — Se creará un Escuadrón de Caballería de Línea sobre el Plantel que existe a las órdenes del Señor General Ministro de Guerra y Marina. 2.° — El Escuadrón a que se refiere el artículo anterior se titulará Escolta del Gobierno. 3.° — Nómbrase para mandar al Teniente Coronel don Eustaquio Dubroca. 4.° — El Ministro de la Guerra y Marina queda encargado de la ejecución del presente decreto que se comunicará, publicará y se dará al Registro Nacional. — Suárez. — Félix E. Aguiar.

* * *

Día 19. — ALTA DE UN JEFE. — LLAMANDO AL SERVICIO A UN OFICIAL. — Orden General.

Artículo 3.° — S. E. el Señor General en Jefe del Ejército de la Reserva con fecha 17 del corriente dice a esta Comandancia General

lo que sigue: El Gobierno ha dispuesto con fecha 12 del corriente se dé de alta en el Ejército al Teniente Coronel de Artillería don Adolfo Dávila dándosele el destino que sea conveniente, y con fecha 17 del corriente ha dispuesto que el Capitán Retirado de Infantería don José Sered sea llamado al servicio dándose de alta y ordenándose se ponga a disposición de don Carlos San Vicente.

* * *

Día 20. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Artículo 3.° — S. E. el Señor General en Jefe del Ejército de Reserva con fecha de este día dice a esta Comandancia General lo que sigue: La propuesta de Oficiales que elevó a V. E. para el Batallón N.° 4 de Línea hecha por su Comandante han sido aprobadas por el Gobierno con fecha 7 del presente a favor de los individuos siguientes: Para Capitán de la Compañía de Carabineros a don José M. Bustillos, para Sub-Teniente 2o. al ciudadano don Santiago Gorvernori, para Teniente 2o. de la 1a. Compañía al de igual clase del No. 3 Don Agustín Silvera, para Alférez 1o. al de igual clase don Balerio Bama, para Teniente 1o. de la 2a. Compañía al de igual clase don Manuel Santa Colomba, para Sub-Teniente 1o. de la misma de la G. N. de Extramuros don Máximo Fuentes, para Teniente 1o. de la 3ra. Compañía al de igual clase don Cornelio Fernández, para Alférez de la misma al ciudadano don Miguel Sánchez, para Teniente 2o. de la 4a. Compañía al Alférez don Demencio Cabral, para Alférez 2o. de id. don Melchor Suarnabal, para Teniente 1o. de Volteadores al del mismo empleo don Fabián Bama, para Alférez de la misma don Gabino Rodríguez, para Abanderado a don Juan J. Pérez, Propuesta para Capitán de la Compañía de Volteadores al de la misma clase don Justo Zamudio, para Ayudante Mayor 1o. al mismo empleo don Casiano Pondaf, para Ayudante Mayor 2o. al de igual clase don Eduardo Aratalleta.

Artículo 4.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 19 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: Habiendo hecho propuesta el Teniente Coronel Comandante de la Escolta de Gobierno para Oficiales de este Escuadrón han sido aprobadas por la Superioridad a favor de los individuos siguientes: Para Capitán de la 1ra. Compañía al Teniente que la manda don Pánfilo Mederos,

para Teniente 1o. de la misma al 2o. de la G. N. de Extramuros don Nicolás Biscana, para Teniente 2o. al Alférez de la misma don Antonio Rodríguez y para Alférez al Sargento 1o. de la misma don José Velazco, para Ayudante Mayor del Escuadrón al Teniente 1o. de la G. N. del Salto don Joaquín Bitorino de Vasconellos, para Porta Estandarte al joven ciudadano don Indalecio Yalson, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 21. — DESTINO DE JEFES. — Orden General.

Artículo 3.° — S. E. el Señor General Jefe del Ejército de Reserva con fecha de este día dice a esta Comandancia General lo que sigue: Con fecha de ayer la Superioridad le ha comunicado la resolución que sigue: Destinará V. E. al Señor Coronel don José Guerra para que mande el Batallón N.° 5 de Línea y que de los Aguerridos se forme una Compañía Independiente al mando del Capitán que considere más apropósito. Con igual fecha y en el mismo orden el Gobierno dispone que el Sargento Mayor de Caballería de Línea don Eulalio Martínez sea destinado en su clase al servicio de la G. N. de Caballería de Extramuros, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 23. — ALTA DE UN JEFE. — APROBACION DE PROPUESTAS. — REFERENTE EJERCICIOS. — Orden General.

Artículo 3.° — Con fecha 21 del corriente S. E. el Señor General Jefe del Ejército de Reserva dice a esta Comandancia General lo que sigue: Con esta fecha pone en mí noticia el Señor Ministro de Guerra y Marina que la Superioridad ha dispuesto que el Sargento Mayor de Infantería de Línea don Félix Martínez sea dado de alta en el Ejército abonándosele la antigüedad de 11 de setiembre ppdo.

Artculo 4.° — S. E. el Señor Ministro de Guerra y Marina con fecha 21 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: Con esta fecha ha tenido a bien el Gobierno aprobar la propuesta que ha hecho el Señor Coronel de Artillería para Oficiales de la Compañía de Artillería "Voluntarios Urbanos" a favor de los individuos siguientes: Para Teniente 2o. de la expresada Compañía

al Alférez don José Gómez, para Alférez 1o. al Sargento Graduado de Alférez don Vicente Figueroa, para Alférez 2o. de la misma al Sargento 1o. don Juan Chain.

Artículo 5.° — El jueves 26 del corriente tendrán ejercicios *de fuego a la hora designada por la Orden General con inclusión* del N.° 3 de Línea señalando con anticipación por esta Comandancia General los locales que deban ocupar los respectivos Cuerpos pidiendo con anticipación los cartuchos de fuego que precisen, lo que se hace saber a la Guarnición.

* * *

Día 24. — RENUNCIA DE UN JEFE. — DESTINO DE UN JEFE Y DE UN CIRUJANO. — Orden General.

Artículo 3.° — Con fecha 23 del corriente dice a esta Oficina S. E. el Señor General del Ejército de Reserva lo que sigue: Con esta fecha se me ha comunicado que el Superior Gobierno ha tenido a bien admitir la renuncia que ha hecho de su empleo el Señor don José María Veracierto, Comandante del 1er. Batallón de Infantería de Extramuros, y con fecha de este día la Superioridad dispone que el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor de Caballería de Línea de la República Argentina don Adriano Vergara sea dado de alta en el Ejército, con la misma fecha se ha destinado por S. E. el Señor General del Ejército de Reserva a las órdenes del Señor Coronel de la 1ra. División de Caballería don Manuel Freire.

Artículo 4.° — Con fecha 23 del corriente S. E. el Señor General del Ejército de Reserva a esta Comandancia General dice lo que sigue: Con igual fecha he recibido de la Superioridad la nota del tenor siguiente: El Gobierno ha acordado con esta fecha que el Cirujano don León Viscansa sea destinado a todos los Cantones de Extramuros para que atienda los enfermos que hay en dichos puntos, con la dotación de ciento cincuenta pesos mensuales lo que se hacer saber a la Guarnición.

* * *

I N D I C E

AÑO 1842-43

Correspondencia Militar

(Continuación)

AÑO 1827

30 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO CRESPO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Armas.

Canelones y Junio 30 de 1827

Con esta fecha el Señor Comandante Alonso me hace presente hallarse enfermo; y no tener la suficiente comodidad para curarse: por lo que suplica a V. S. le permita pasar a su casa, y continuar su arresto hasta que logre curar su mal.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer a V. S. su mejor respeto.

Fran.co Crespo

Señor Coronel y Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen. —

Canelones Julio 2 de 1827

Informe el cirujano.

Hortiguera

El Cirujano que suscribe en cumplimiento del decreto antecede pasa al alojamiento del Comandante Alonzo para ver el estado de su salud en que se halla el que ha contestado hallarse bueno es cuanto tengo para informar a V. S. sobre este particular. Canelones Julio 7 de 1827.

Guillermo Comberbach
Cirujano Mayor

* * *

30 JUNIO 1827. —

DON JUAN JOSE DE SANDOVAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelon.s Junio 30 de 1827

El Comisario de Guerra firmado se ve en la necesidad de dirigirse al Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia para poner en su conocimiento que los fondos existentes en esta Caja, y que corresponden a los remitidos de la Capital para los gastos de la guerra, en la Provincia por el mes de Mayo anterior, aún no son bastantes a cubrir los gastos de dicho mes, y mucho menos, pueden subvenir a las buenas cuentas que V. S. manda dar a oficiales que vienen del Ejército de Operaciones con referencia a órdenes de S. E. el Señor General en Jefe.

Si es que V. S. cree que por esta Caja destinada a la Provincia deben hacerse abonos, ó darse buenas cuentas, a los oficiales del Ejército, el que suscribe espera facultades para negociar si es posible alguna cantidad a este objeto; aunque juzga le será dificultoso encontrarla por la experiencia repetida del tiempo a que se halla en este punto.

El que suscribe saluda a V. S. con su más distinguido aprecio, y respetuosa consideración.

Juan José de Sandobal

Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia Don Rafael Hortiguera.

* * *

30 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO CRESPO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Armas.

Canelones y Junio 30 de 1827.

Por los estados que tengo el honor de acompañar a V. S. de las compañías que están en este Cuartel verá que absolutamente

no se puede dar cumplimiento a la nota que con fecha de ayer he recibido para que de un oficial y veinte hombres en el principal; fuera de diez y ocho que entran de guardia en este Cuartel y que los que deben hacer esta guardia han de ser soldados hechos por el pequeño parque que hay que guardar y el repuesto de municiones. El Jefe que suscribe hace presente al Señor Comandante General de Armas que de dar la guarnición que se solicita tienen que hacer este servicio los reclutas y que entretenidos en esto será de un atraso grande para su instrucción: en virtud de lo expuesto espero que se servirá V. S. ordenar lo que halle por conveniente.

El que suscribe saluda a V. S. con su mejor respeto.

Fran.co Crespo.

Señor Coronel y Comandante General de Armas don Rafael Ortiguera.

* * *

30 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO CRESPO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Armas.

Canelones y Junio 30 de 1827.

Acompaño a V. S. la relación del armamento que falta en la primera Compañía del Batallón de Cazadores N.º 6 para que libre la orden al Comandante del Parque para su entrega, y dárselo a los individuos que están en disposición de empezar el manejo del arma.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer a V. S. su mejor aprecio.

Fran.co Crespo

Señor Coronel Comandante General de Armas Don Rafael Ortiguera.

Al margen.—

Julio 5/827

Se libró el armamento que se pide.

* * *

30 JUNIO 1827. —

DON MANUEL ORIBE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 30 de 1827.

El Coronel que suscribe, se dirige al Señor Coronel Jefe de las fuerzas de la Provincia para noticiarle que en el Regimiento de Policía existen varios soldados de su Regimiento, y espera que V. S. se sirva ordenar le sean entregados todos los que se hallen en dicho Cuerpo, para poder efectuar la reunión del de su mando.

Saludo a V. S. con la más distinguida consideración y aprecio.

Man.l Oribe

Señor Coronel don Rafael Ortiguera.

Al margen.—

Julio 2 de 827

Líbrese la orden al Coronel del N.° 10.

* * *

30 JUNIO 1827. —

DON RAFAEL HORTIGUERA AL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

Comandancia General de Armas.

Canelon.s Junio 30 de 1827.

El Comandante de Armas que suscribe, tiene el honor de acompañar al Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina la adjunta solicitud del cirujano encargado del Hospital Militar de este punto Don Guillermo Comberbach: Ella se presenta justa y S. E. con su acostumbrado tino la graduará mejor; mientras tanto a la Comandancia General solo le incumbe recomendarla como lo hace; y aprovecha esta ocasión para reiterar al Exmo Señor Ministro de Guerra y Marina de la República las consideraciones de aprecio y respeto que le merece.

Raf.l Hortiguera

Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina.

Al margen.—

Buen.s Ay.s Julio 12 de 1827

Devuélvase la solicitud y documentos que se acompañan al

Comandante General de Armas de la Provincia Oriental, para que venga por conducto del Señor General en Jefe del Ejército a quien corresponde proponer lo que considere necesario y justo en el particular — oyendo al Cirujano Mayor del Ejército.

Balcarce.

* * *

1.° JULIO 1827. —

DON MANUEL ORIBE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Manga Julio 1.° de 1827.

Señor Coronel Don Rafael Ortiguera

Mi apreciable amigo: A mi llegada a esta me he apersonado con el Comandante Burgueño, y siéndome necesario me acompañe por el distrito de Pando con el objeto de efectuar la reunión, espero de V. se sirva ordenar al Jefe de la Línea, ponga a mi disposición a Burgueño.

Deseo esta ocasión para saludar a V. y ofrecerle mi afecto su servidor.

Q.B.S.M.
Man.l Oribe

Al margen.—

Se libró la orden para que el Jefe de la Línea ponga al Comandante Burgueño a la disposición del Señor Coronel Orive.

* * *

2 JULIO 1827. —

DON JUAN ANTONIO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Piedras y Julio 2 de 827

Exmo. Señor General

Pongo en el conocimiento de V. S., que la fuerza que actualmente está bajo mis órdenes, enteramente se halla desprevenida de armamento municiones etc. bajo esta inteligencia sírvase V. S.

proveerme de armas para que de este modo pueda mejor desempeñar mi comisión.

El Comandante que suscribe saluda a V. S. con el respeto que acostumbra.

Juan Antonio Pérez

Señor General Jefe de Armas etc. etc.

* * *

2 JULIO 1827. —

DON JULIAN LAGUNA AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DE LA PROVINCIA

Durazno Julio 2 de 1827

Remitiéndole los presupuestos de la fuerza de su mando correspondientes al mes de junio ppdo. (.)

* * *

2 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 2/827

Remito a V. S. ocho carábinas inútiles para que se digne ordenar su recomposición y devolución así que lo estén, y como la fuerza que cubre esta línea no está en su completo de armamento espero que me remita cincuenta carabinas y algunos sables lo mismo que siquiera mil cartuchos de carabina a bala pues con las contínuas guerrillas y lluvias se han consumido é inutilizado tantas que su falta sea notable.

Van también cien balas de fusil que se han recogido de las municiones mojadas.

El Jefe que suscribe saluda al Señor Coronel Hortiguera con la más alta consideración.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante Militar don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Julio 3/827

Admítanse en el taller de recomposición, las 8 carabinas que

se remiten, y dígase no se pueden mandar los artículos que solicita.

* * *

2 JULIO 1827. —

DON DOMINGO VAZQUEZ A DON LUCIANO DE LAS CASAS

Señor Don Luciano de las Casas

Montevídeo y Julio 2 1827

Muy Señor Mío. Deseando dar una prueba a mas de las muchas que tengo dado en favor de la humanidad afligida, y el huérfano arrojado en nuestro Hospital de Caridad, desearía que por su dirección, tomando una parte en favor de los mismos, tratase de 4 a 6 carradas de leña rajada, ó la mas que pueda conseguir con la equidad posible, alcanzando licencia de ese Gobernador para que las permita entrar en esta Plaza, ofreciéndoles a los interesados el pago en metálico en el acto de ser descargadas, y si lo quisiesen tomar en San José en la misma moneda, se mandará entregar.

Amigo: este empeño motiva la falta de entrada en grande de este artículo, siendo, que la que viene trae su correspondiente destino bajo contrata antes de entrar en la Plaza; y teniendo que tomarla a los revendedores, todos los días se gastan de 10 a 12 pesos de lo dicho; así es que no hay rentas que alcancen para las muchas atenciones de esta Casa de Misericordia.

Estimaré de Vd. que las adjuntas mande ponerlas en el Correo a su destino a ser entregadas por mano segura con la brevedad posible.

Dispense estas majaderías, y ocupe con franqueza a su afectísimo S.Q.B.S.M.

Domingo Basquez

* * *

2 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Can.s Julio 2 de 1827

El Gobierno que suscribe, impuesto de la comunicación del Señor Comandante General de Armas de 28 del Pasado, que trasmitió al Comandante en Comisión de la milicia pasiva, cree oportuno hacerle presente que no existiendo en la Provincia hasta la fecha alguna ley, ó disposición relativa al arreglo, y forma de la referida milicia, la Comandancia General está en aptitud de expedirse a este respecto, dictando para ello las prevenciones que estime necesarias al Comandante en Comisión de dicho Cuerpo Don Antonio Acuña.

Con cuyo motivo saluda al Señor Comandante General con la mayor consideración y aprecio.

Joaquín Suáres

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

2 JULIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Julio 2 de 1827

En la solicitud del soldado del Batallón 3.° de Cazadores José Antonio María que el Señor General de Armas de la Provincia Oriental pasa a este Ministerio con nota 8 del presente, no puede el Gobierno resolver mientras no se exhiba como corresponde el expediente que se menciona promovido por Don Juan Samit reclamando a dicho soldado como esclavo suyo, el cual no existe en este Ministerio, ni en el de Gobierno, por donde debió elevarse a la Superioridad según el informe del Gobieno de esa Provincia que aparece en dicha solicitud, a quien deberá el Señor General manifestarlo así con el objeto de que esclarezca el destino o paradero que ha podido tener el expresado expediente.

El infrascrito Ministro al avisarlo al Señor General a quien se dirige, le saluda afectuosamente.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Or.l Brigadier Don Mig.l Soler.

Al margen.—

Julio 19

Comuníquese como se previene al Gobierno de la Provincia para los fines que indica.

fho.

* * *

2 JULIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Julio 2 de 1827

El infrascrito Ministro ha recibido con la nota del Señor General de Armas de la Provincia Oriental de 28 de Mayo último la del Comandante Militar del Departamento de Paysandú relativa a las ocurrencias acaecidas en dicho Departamento desde el regreso de éste del Ejército de Operaciones, habiendo aprobado el Gobierno las medidas tomadas por el Señor General en consecuencia de la expresada nota.

El que suscribe saluda al Señor General a quien se dirige con su mayor aprecio y consideración que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo Señor General de Armas de la Provincia Oriental Brigadier Don Mig.l Soler.

* * *

2 JULIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Julio 2 de 1827

Consecuente a la consulta que hace el Señor General de Armas de la Provincia Oriental en nota 12 del mes último sobre la

que le dirige el Colector General de Rentas de la misma Provincia relativamente a las licencias para la introducción y exportación de la Plaza de Montevideo de algunos efectos de comercio, el infrascrito Ministro debe decir al Señor General que el Gobierno no ha expedido orden que ponga en contradicción las operaciones militares contra aquella Plaza, ni ha mandado nada que sea en protección de la salida de efectos: en consecuencia tiene toda validez el decreto del Señor General de Armas librado en 27 de Abril prohibitivo de todo giro y comunicación con la predicha Plaza.

El infrascrito al avisarlo en respuesta al Señor General a quien se dirige le saluda atentamente.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Or.l Don Mig.l Soler.

* * *

2 JULIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Julio 2 de 1827

Ha sido de la superior aprobación la concesión a Don Santiago Nan por el Señor General de Armas de la Provincia del pasabante que indica en su nota 8 del presente, a la que el infrascrito Ministro tiene la satisfacción de contestar, saludando al Señor General con la más afectuosa consideración.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Or.l Don Mig.l Soler.

* * *

2 JULIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

El que suscribe es instruído por la comunicación que S. E.

el Señor General de Armas se ha servido dirigirle con fecha 21 del que expiró, de lo resuelto por el Ministerio de Guerra y Marina sobre el facultativo que debe marchar a este punto cuya falta se hace sentir sobremanera por las enfermedades diarias que sobrevienen *efectivas, ó supuestas a la tropa, y por las que no habiendo como* reconocerlos ni asistirlos se hace indispensable permitirles pasen a ser curados en sus casas, de donde resulta la desmembración total de esta pequeña fuerza y espera que si no llega a hacerse efectiva la marcha del expresado facultativo se digne S. E. nuevamente solicitarlo.

El que firma se complace en saludar al Exmo. Señor General a quien se dirige con su mas alto respeto y subordinación. Sitio y Julio 2 de 1827.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* * *

2 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Julio 2 de 1827

El Gobierno que suscribe, impuesto de la comunicación del Señor Comandante General de Armas de 28 del pasado, que trasmitió al Comandante en comisión de la milicia pasiva, cree oportuno hacerle presente — que no existiendo en la Provincia hasta la fecha alguna ley ó disposición relativa al arreglo y forma de la referida milicia, la Comandancia General está en aptitud de expedirse a este respecto, dictando para ello las prevenciones, que estime necesarias al Comandante en comisión de dicho Cuerpo Don Antonio Acuña.

Con cuyo motivo saluda al Señor Comandante General de Armas con la mayor consideración y aprecio.

Joaquín Suárez

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

2 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Julio 2 de 1827

El Gobernador que suscribe, al paso que está de acuerdo con el Señor Comandante General de Armas en la importancia y conveniencia de aprovechar los momentos presentes para dar a la milicia activa de la Provincia la fuerza, y organización que le corresponde en conformidad a la ley de 12 de Febrero del año anterior, pronunciada en circunstancias que el Gobierno reunía el ejercicio del poder político y militar; juzga que al presente, en que su autoridad se halla limitada al primero no es de su incumbencia la ejecución de las medidas que le recomienda en su nota oficial fecha 27 del pasado, pues que siendo por su naturaleza inherentes al Gobierno militar, es consiguiente que solo la Comandancia General de Armas, es quien debe expedirlas, haciendo que los Jefes de los respectivos Departamentos den cumplida observancia de la citada ley, entendiéndose para la clasificación de los que deban alistarse, con las autoridades locales de la jurisdicción.

El Gobierno ofrece al Señor Comandante General su distinguido aprecio y consideración con que tiene el honor de saludarle.

Joaquín Suárez

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Julio 7/827

Contéstese acompañando la circular.

*
* *

2 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Julio 2 de 1827

Tan luego se realice el empadronamiento de la población,

en que actualmente se ocupa la policía, y que hasta el presente no ha podido efectuarse por las diferentes comisiones que la han recargado; se suministrarán a esa Comandancia General de Armas los datos que solicita en su estimable nota de fecha 28 del pasado.

Interin saluda al Señor Comandante General de Armas, a quien se dirige, atentamente el que suscribe.

Joaquín Suárez

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

3 JULIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

S.n Salvador y Julio 3 de 1827 = El que suscribe tiene el honor de dirigirse al Señor Comandante de Armas con el objeto de instruirle el estado de desfallecimiento en que ha encontrado los puntos por donde ha transitado, exceptuando en el que se halla, y demás circunstancias a este respecto. Cuando se encargó del mando, según lo demostró al Señor General Soler, en los estados que le dirigió, solo encontró sesenta hombres en la División que asediaba: permaneció en el sitio el preciso tiempo que le exigía el pago de la gente, y abasto de los meses Marzo y Abril, cuyo importe condujo, mas después reflexionando, que la fuerza que existía ni correspondía a su clase, y menos podría contener a los enemigos que reforzados con los caballos recibidos de Mont.o se le presentaban en número triple, determinó partir a los Pueblos a reunir la gente que le fuere posible: dió principio por el Colla, siguió a las Bacas y continuando por las Víboras ha llegado hasta este punto, al cual exime de la confesión que con el mayor sentimiento se ve en la necesidad de hacer al Señor Comandante General; y es la de que empezando por las autoridades tanto militares como civiles nadie quiere prestar servicio alguno fuera de sus hogares, negándose casi directamente a cooperar del modo que sus mismos intereses y seguridad exigen: en vano el que firma le ha puesto de manifiesto los males que acarrean al país con una conducta tal, todo ha sido de ningún valor, y el resultado ha sido no haberse reunido nadie. Si los Comisarios de Policía llenasen sus deberes está cierto el que

firma, no sucedería lo que en la actualidad, ni desertarían con la franqueza que en el día los que se hallan al servicio, sabiendo eran perseguidos en los Pueblos, principalmente donde se pasean con toda libertad, a presencia de las imaginarias partidas de Policía, como lo há palpado el que firma sin que se les diga nada: este es el estado de la Provincia, asegurando del mismo modo al Señor Comandante General a quien se dirige el infrascrito que según el estado de desnudez y total carencia de todo en que se encuentran las tristes reliquias de la División de su Departamento considera en casi total abandono al dicho asedio, pues cree no sufrirán los pocos hombres que han quedado, sin embargo de los esfuerzos que el que firma hace para aliviarlos aunque sea en el servicio reuniendo todos los individuos que pueda sin embargo de tocar con el gran inconveniente, de que con el Comandante Militar de Mercedes y Capitán Caballero se ha ido con toda la gente capaz de marchar sobre la Colonia, según las comunicaciones de los referidos Comandantes, y el Comandante de éste hallarse en la Capital — La pequeña fuerza que existe al cargo del Capitán López se ha retirado a las puntas de las Bacas, manteniendo algunas partidas que corren el Riachuelo y Tarariras distante de la Plaza 4 leguas al Este, y al Norte 5, de resultas de haberse pasado a la Plaza el Porta de la División Don N. Viera, y por saber con bastante probabilidad que los enemigos se disponen a hacer una salida hasta las Bacas, cuya ocurrencia está ya comunicada, y mandado tomar todas las medidas que puedan poner a cubierto aquel y cualquier otro punto de los amenazados. El mismo por último representa al Señor Comandante General sobre la excesiva desnudez en que se hallan estos miserables hombres, con que no se hace otra cosa que apurar el sufrimiento, como lo ha representado desde Febrero de 826. El mismo le saluda con el mayor respeto y consideración. = **Miguel Gregorio Planes** — Señor Coronel Comandante de Armas de la Provincia.

Es Copia.

Hortiguera

* * *

3 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Julio 3 de 1827

Sin embargo de que el ramo de Postas, declarado nacional por ley del Congreso General Constituyente, no depende en manera alguna del Gobierno de la Provincia, en consideración al interés del mejor servicio público, le ha transcrito a la Administración principal de Correos la Comunicación que dirigió en 29 del pasado el Señor Comandante General de Armas, a quien,

El que firma reitera sus acostumbradas distinciones.

Joaquín Suárez

Juan Fr. Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

3 JULIO 1827. —

DON FRANCISCO CRESPO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Armas.

Canelones y Julio 3 de 1827

Adjunto a V. S. los presupuestos que corresponden al mes de Mayo, y las relaciones de los individuos que deben tomar la ración de papel y tabaco como me previene en su nota de ayer.

El que suscribe saluda a V. S. con su mejor respeto.

Fran.co Crespo

Señor Coronel y Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

* * *

3 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 3/827

La desnudez en que está la tropa y el rigor de la estación hacen insoportable la fatiga, y el servicio será indudablemente muy inexacto por las consideraciones que son preciso tener a fin de evitar las enfermedades de la tropa que sin embargo de estas están haciendo. Espero que V. S. toque algún resorte a fin de proveerlos aunque no sea más de un poncho o jerga que alivie en algún tanto su extremada desnudez.

El Coronel que suscribe aprovecha esta ocasión para significar al Señor Comandante de Armas su mejor afecto.

Félix Olazábal

Sr. Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Julio 4/827

Contéste como corresponde.

* * *

3 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 3/827

Consecuente a la nota de V. S. relativa a prestar los auxilios necesarios al Señor Coronel Oribe ha tocado el Coronel que firma en la dificultad de los auxilios de carne que para su tropa debe necesitar este Señor y como no está en las facultades del suscrito la provisión de este artículo espera que el Señor Comandante de Armas le indique el modo como debe hacerlo.

El que firma saluda al Señor Comandante de Armas con la mas alta consideración.

Félix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al Margen.—

Julio 4/827

Dígase provea como lo hace con las Milicias y Escuadrón de Colorados: esto es por el abastecedor contratado.

* * *

3 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 3/827

Pasa a las órdenes de V. S. el oficial retirado Don J.n de la Cruz Caraballo cuya escandalosa conducta me pone en el caso de separarlo de este punto, pues a mas de la odiosidad que por sus inauditas maldades se ha acarreado, ha tenido el día de ayer la bajeza de alma de herir alevosamente un prisionero cuya conducción se le fió para asegurar la vida de éste con especial encargo del oficial que lo tomó. Espero que V. S. tome en consideración este mi parte y lo separe para siempre del servicio a que es tan perjuidicial; advirtiendo que su conducta anterior lo condujo a ser depuesto de su empleo por el Coronel Oribe y a destinarlo a la Marina.

Saluda al Señor Comandante de Armas con la mayor consideración el Jefe que suscribe.

Félix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Can.s Julio 3 de 1827

Pase en clase de arrestado al Cuartel y a disposición del Comandante de Armas Coronel Don Fran.co Crespo.

(rúbrica)

* * *

3 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 3/827

Marcha a ese destino el Ayudante de Colorados Don Juan Fran.co Alcorta con el objeto de traer la buena cuenta de la tropa, y el tabaco y papel para racionar a esta como me lo previene V. S. en su nota de 30 del pasado.

El que firma protesta al Señor Comandante de Armas su mayor consideración.

Félix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Julio 4 de 1827

Líbrese orden para que la Comisaría entregue los un mil setecientos sesenta y tres pesos que están presupuestos para la paga de Milicias y Escuadrón de Colorados al servicio de la Línea correspondientes a Mayo. Háganse las prevenciones convenientes sobre el modo de pagar y retensión de haber de desertores. y dígase: no se manda el tabaco y papel hasta que mande por el.

* * *

3 JULIO 1827. —

RELACION DE SOLDADOS DEL ESCUADRON ITUZAINGO QUE PASAN A OTRO CUERPO

Relación de los soldados que pertenecen al Escuadrón Ituzaingó, y son destinados por disposición superior a continuar sus servicios en el Regimiento de defensores del honor nacional en esta fecha.

Cabo = Cayetano Perello
Soldado = Juan Angel Villarrdel
id. = Juan Escudero

Buen.s Ay.s Julio 3 de 1827

Alvarado

* * *

3 JULIO 1827. —

DON JOSE EUSTAQUIO RAIZ AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Miguelete Julio 3 de 1827

El Teniente Alcalde que suscribe: en contestación al oficio que V. E. se sirvió dirigirle con fecha 20 del ppdo. y recibido el día 30 del mismo dice: Que habiendo procedido a averiguar si don Eulogio Pinaso estaba enterado para el día 23 del mes pasado, del decreto del Señor General de Armas, de 24 de Abril, sobre cesar los pastoreos de ganado, entre la línea exterior, é interior: ha contestado el dicho Pinaso que ignoraba absolutamente el referido decreto, ni menos se había hecho saber por el conducto de los Jueces

de los cuarteles; a mas de esto que el mismo no tenía pastoreo alguno de ganado en aquella fecha, y si solo tenía con previo permiso del Señor General de Armas, una tropita de ganado en las inmediaciones, de la chacra de Don Manuel Fernández, con el fin de carnear para el consumo del vecindario: mas que a pesar de hallarse con el citado correspondiente permiso, se le fué embargada por el Señor Mayor Don Julián Pedriel, quien procedió a su venta sin atender a razón alguna, y que era cuanto tenía que exponer sobre el indicado particular.

El infrascrito al dirigir al Exmo. Gobierno la presente comunicación, tiene el honor de saludarle con la mayor consideración, y respeto.

Exmo. Señor
José Eustaquio Raiz

Exmo. Gobierno de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Canelones Julio 7 de 1827

Antecedentes.

Giró

Can.s Julio 13 de 1827

Devuélvase todo lo obrado a este respecto al Señor Comandante General de Armas, para que vistas las informaciones que se acompañan determine lo que juzgue conveniente respecto a no ser de la atribución del Gobierno la resolución sobre un caso cuya clasificación estriba sobre disposiciones militares.

(rúbrica)
Giró

* * *

4 JULIO 1827.—

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 4 de 1827

Marchan a las órdenes de V. S. los pasados de la Plaza de Montev.o J.e Alvaro de Silva del Batallón del Emperador, y Eusevio Ferreyra de la artillería para que V. S. determine de ellos como juzgue conveniente advirtiendo que el primero lo ha hecho trayendo su fusil y cartuchos motivo por que es digno de la consideración que con estos se tiene pagándoles las armas que se traen.

El Jefe de Línea que suscribe al dirigirse al Señor Comandante de Armas protesta su mayor consideración.

Félix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Julio 5/827

Líbrese la orden de pago para la gratificación acordada, y lo resuelto.

fho.

* * *

4 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 4 de 1827

Una legua internada en el territorio militar se ha encontrado una tropa de ganado con dirección a la Plaza de Montevideo con la licencia y pase que adjunto. Si esta fuese suficiente autoridad tenga V. S. la bondad de decírmelo ó si debo obrar según el bando de S. E. el Señor General de Armas.

El que firma saluda al Señor Coronel Comandante de Armas con la consideración que se merece.

Félix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Julio 5/827

Dígase que se aprueba el embargo, y que se remitan presos los conductores indicando la hora en que se tomaron.

* * *

4 JULIO 1827. —

DON FRANCISCO CRESPO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Armas.

Canelones y Julio 4 de 1827

El Jefe que suscribe da parte al Señor Comandante Gene-

ral de Armas de haber quebrantado el arresto el oficial don Juan Carballo que con fecha de ayer me remitió V. S. al que he mandado buscar con el Oficial don Víctor Matos, y lo pongo en su conocimiento para que determine lo que halle por conveniente.

El que suscribe saluda a V. S. con su mejor aprecio.

Fran.co Crespo

Señor Coronel y Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Can.s Julio 4 de 1827

Ofíciese al Gobierno de la Provincia para que por medio de la policía, se disponga su aprehensión.

(rúbrica)

* * *

5 JULIO 1827. —

DON FRANCISCO CRESPO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Armas.

Canelones y Julio 5 de 1827

Adjunto a V. S. las medias filiaciones de los desertores que han fugado anoche de la guardia de este Cuartel y de haber vuelto sin novedad la partida que mandé en su perseguimiento como también acompaño la relación que me pasa el Sargento Mayor graduado Lucero de los maneadores y maneas que necesita el Escuadrón de Ituzaingó.

El que suscribe saluda a V. S. con su acostumbrado respeto.

Fran.co Crespo

Señor Coronel y Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

* * *

5 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Julio 5 de 1827

El Comisario del Departamento de la Colonia ha pasado al Gobierno el parte siguiente.

"Villa del Rosario, Junio 23 de 1827 — El Comisario del punto de Colonia pone en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, que habiendo salido las fuerzas enemigas de la Colonia, se presentaron en este Pueblo al Señor Comandante de la milicia cívica Don José Alastre treinta y tantos desertores, ofreciendo sus servicios contra los portugueses, todos bien armados los cuales solo han acompañado todo el tiempo que estuvieron los enemigos fuera de la Plaza, pero luego que se supo que habían entrado se volvieron a retirar; diciendo que toda vez que atentaran los enemigos a invadir el pueblo estarían prontos a auxiliar, y si no se presentaban a prestar sus servicios era por no estar a las órdenes del Comandante Planes pero si venía el Señor Don Raf:l Hortiguera que estarían prontos a prestar sus servicios."

"Todo lo que pongo en conocimiento del Exmo. Gobierno para los fines que convenga."

"Saludando el mismo Comisario al Exmo. Gobierno con el respeto y aprecio acostumbrado = Pedro Alvarez."

El cual se trasmite al Señor Comandante General de Armas de la Provincia para los usos que puedan convenir.

El Gobierno saluda con su más distinguida consideración al Señor Comandante General de Armas a quien se dirige.

Joaquín Suárez

Juan F.r Giró

Al Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

5 JULIO 1827. —

DON LEONARDO OLIVERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Coronel que suscribe Jefe de la División de este Departamento tiene la honra de dirigir al Señor Comandante General de Armas de la Provincia, para demostrarle la necesidad de cuidar el grave atraso que sufre el servicio de la línea y demás servicios que activamente desempeña sobre los enemigos aquella fuerza por falta de armamento y municiones de guerra. El servicio es demasiado activo, para que estos útiles precisos a la conservación de este res-

peto que es necesario mantener, no sea momentánea es necesario proveer abundantemente, que habiendo examinado el espíritu público casi animado de esta población, a la vista del atraso que sufre con la permanencia vecina de los enemigos, se presentan diariamente a reclamar las armas necesarias, para presentarse al frente de ellos — la organización de la milicia, tanto activa como pasiva no se puede realizar sin el auxilio de municiones y armas.

En consecuencia el Jefe que suscribe somete a la consideración del Señor Comandante General de Armas las razones poderosas que ha expuesto, para que si lo tiene a bien se sirva comunicarle su resolución en contestación para comisionar un oficial que conduzca los pertrechos necesarios, advirtiendo al Señor General de Armas que aún cuando las armas sean descompuestas ó no estén en estado completo de servicio podrán proporcionarse en este Departamento con facilidad.

En consecuencia advertirá también el Señor General que las armas de fuego deben ser cuatrocientas y doscientos sables, piedras, ochocientas el infrascrito saluda a V. E. con sus respetos.

S.n Carlos y 5 de Julio de 1827.

Leonardo Olivera

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Julio 10/827.

Dígase que no teniendo la Comandancia de Armas los artículos que solicita, arregle y metodice las milicias con arreglo a la circular dejándola desarmada hasta la resolución del Gobierno General y que por todo auxilio se remiten 2.000 cartuchos y 100 piedras de chispa.

fho.

*
* *

6 JULIO 1827.—

DON ISAAC THOMPSON AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

N.º 15

Batallón 4.º de Milicia Activa de Infantería.

Durasno Julio 6 de 1827

Tengo el honor de acompañar a V. S. el adjunto estado de fuerza, y armamento correspondiente al presente mes, en que tam-

bién se manifiesta lo que falta para la fuerza presente; en esta atención espero se sirva V. S. si lo tiene a bien elevarlo al conocimiento del Superior Gobierno a fin de que se me provea de lo necesario.

Con este motivo renuevo a V. S. los sentimientos de mi mas alto aprecio.

Isaac Thompson

Señor Coronel encargado de la fuerza de la Vanda Or.l

Al margen.—

Agosto 2 de 827

Se pasó al Gobierno con nota.

* * *

6 JULIO 1827. —

DON PABLO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Teniendo precisión de hablar personalmente con V. S. asuntos del servicio se servirá permitirme pase a ese destino dejando interinamente al Comandante de este Piquete.

El Coronel que suscribe saluda al Señor Comandante de Armas con todo su aprecio.

S.n José 6 de Julio de 1827.

Pablo Pérez

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Julio 10 827

Permítase la licencia que solicita para pasar a este destino dejando interinamente al Jefe propuesto.

* * *

6 JULIO 1827. —

DON M. AULESTIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Cuartel General en marcha. Cambay Julio 6 de 1827.

El Gobernador de Miciones tiene la gran satisfacción de acusar recibo al Exmo. General en Jefe de la República, cuya nota es de 24 de Marzo, la que tiene de extravío dos meses doce días, y en encargado del oficio de V. E. ha tenido que mandármela por otro conducto, con este motivo dirijo a V. E. por el mismo. Este

Gobierno quisiera llenar el colmo de los deseos de que contempla revestido al Exmo. de la República; pero como en este largo tiempo han variado las circunstancias de aquel, ahora tiene que dirigir sus marchas con otro pulso a que se ve ligada esta Provincia, estas circunstancias me hacen tomar nuevas determinaciones, y acelerar mis marchas contra el Imperio del Brasil, creyendo V. E. que la Provincia de Miciones está pronta a defenderse del tirano opresor hasta derramar la última gota de sangre, y que lo hará también en defensa de los defensores de la patria.

Con este motivo el Gobierno de Miciones que suscribe tiene el honor de ofrecer las mas altas consideraciones al Exmo. General en Jefe de la República a quien se dirije con lo mas distinguido de su aprecio y amistad.

Mar.o Aulestia

Al Exmo. General en Jefe de la República.

* * *

6 JULIO 1827. —

DON PABLO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Remito a V. S. con el Teniente Don Juan Orellano, las listas de revista certificadas por el Juez, y los presupuestos del mes de Junio según sus órdenes.

El Coronel Jefe del Departamento de S.n José saluda al Señor Comandante de Armas de la Provincia a quien se dirige con todo su aprecio.

S.n José 6 de Julio de 1827.

Pablo Pérez

Señor Comandante de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Julio 9 de 827

Pásese a Comisaría para que se ratifiquen con arreglo a lo acordado.

* * *

6 JULIO 1827. —

DON CRISTOBAL ECHEVERRIARZA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Julio 6 de 1827

El Colector que suscribe tiene el honor de acusar recibo a la respetavle nota que con fecha 5 del corriente se ha servido dirigirle el Señor Comandante General de Armas, en que le dice que con igual fecha y con el benéfico objeto de continuar la obra del Hospital de Caridad de Montevideo, ha librado orden para permitir la introducción por la línea de doscientos sacos de cal; de cuya resolución queda impuesto el que suscribe. Quien al mismo tiempo tiene la honrosa satisfacción de saludar al Señor Comandante General de Armas con su mayor consideración y respeto.

Cristoval Echeverriarza

Señor Don Rafael Hortiguera Comandante General de Armas de esta Provincia.

* * *

6 JULIO 1827. —

DON JUAN JOSE DE SANDOBAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Luego que el Comisario que firma recibió la nota de V. S. de antes de ayer para negocios de entre particulares, y hasta que llegasen los fondos que deben venir del Gobierno de la República para atender a cubrir el resto de la buena cuenta pendiente de Mayo, y los gastos mas urgentes originados en Junio, y que son de necesidad en el corriente apuró sus relaciones solicitando la suma de **cuatro mil pesos** para la que se le autoriza, y no habiéndolo conseguido lo pone en conocimiento de V. S. para su gobierno, y que si lo juzga conveniente, autorice al que suscribe para pedirla en la misma forma al Gobierno de la Provincia.

El Comisario de Guerra que suscribe saluda al Señor Comandante General de Armas con su mas distinguida consideración, y respeto.

Juan José de Sandobal

Canelones Julio 6 de 1827

Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia Oriental Don Rafael Hortiguera.

* * *

7 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones, Julio 7 de 1827

El Gobierno ha dado orden con esta fecha al Alcaide de la carcel de esta Villa para que mantenga a disposición del Señor Comandante General de Armas de la Provincia los desertores Juan Antonio Suares, Alejandro Rodrig.z y Juan de la Cruz Monzón, é igualmente una tercerola y un sable que a estos se les ha encontrado. Lo que se comunica al Señor Comandante General de Armas a los fines consiguientes: previniéndole además que uno de dichos desertores se halla herido; por lo que se servirá disponer pase al hospital militar.

El Gobierno saluda con la mayor consideración al Señor Comandante de Armas a quien se dirige.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Al Comandante General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Julio 9 de /827

Acúsese recibo.

* * *

7 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DE LA PROVINCIA DON RAFAEL HORTIGUERA

Miguelete Julio 7 de 1827.

Comunicándole que el día 5 del corriente fué herido por una guerrilla enemiga el soldado José López. (.)

* * *

7 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 7/827

Marcha a ese punto el Ayudante de color Don Francisco Alcorta con el objeto de traer el tabaco y papel para raciones y espero al mismo tiempo que V. S. ordene al Comisario de Guerra remita la tarifa de sueldos, lo mismo que el extracto ó ajuste que debe comprobar la exactitud de su cuenta, y nos instruirá del cargo que se nos haga y que así mismo permita al oficial conductor de esta sacar un tanto de las listas así de oficiales como de la tropa que pasó revista en Mayo y que es acreedora del sueldo para proceder a su pago pues los cuerpos no las tienen en sus mayorías como debían.

El que firma protesta al Señor Comandante de Armas su mas afectuosa consideración.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

* * *

7 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 7 de 1827

Por la nota de V. S. fecha 3 del corriente en contestación a la mía fecha del 2 veo la imposibilidad que hay de surtir de armas a muchos individuos de los que componen està fuerza y que se hallan sin ellas. En la misma nota advierto que se ha juzgado esta División en su completo de armas, pero esto debía desengañar el estado que pasé después de la revista anterior: por el se ve que no solo no estuvo en el completo sino que me faltaban 29 carabinas y 9 sables, y aunque parece que desde aquella fecha acá debía haber un sobrante excesivo por la deserción, debo advertir que cuando se van lo hacen con sus armas y que es imposible privarlo por el modo singular adoptado para esta clase de guerra; agregando a esta falta que la fuerza que se está incorporando al Comandante Pérez lo hacen sin armas lo cual está inhábil para cualquier operación militar.

Respecto de las municiones que he dicho a V. S. se han con-

sumido en guerrillas de que no he dado cuenta, debo prevenir que no debe creerse sean tales que exprofesamente se empeña la menor arreglado a las instrucciones que tengo, son aquellas indispensables que nocturnamente tienen nuestras patrullas con algunos guerrillas que salen al pillaje para diversos puntos las cuales no merecen la pena de ocupar la atención del Jefe de Armas pero que sin embargo al cabo del tiempo traen un consumo de municiones considerable.

En razón a lo expuesto espera el Jefe que suscribe que el Señor Comandante de Armas le remita las carabinas que mandó a recomponer y aprovecha esta ocasión para protestarle su mayor consideración.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Julio 10/827

Dígase que mande por veinte armas de chispa inclusas las que tiene a recomposición, y provea con ellas en lo posible, la gente de la línea expresada. Que el que los que deserten no lo hagan con armas, ó que nombre una partida que prudentemente recoja las de sus inmediaciones y de cuenta del resultado.

* * *

7 JULIO 1827. —

DON LUCIANO DE LAS CASAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Julio 7 de 1827

El Exmo. Gobierno de la Provincia en comunicación de 5 del corriente entre otras cosas me dice lo siguiente = "El Gobierno al "devolver decretada al Señor Juez de 1ra. Instancia la relación de "los gastos de la carcel en el ppdo. mes, que con otros acompañó "a la comunicación de 3 del corriente, ha acordado ordenarle: que "solicite de la Comandancia de Armas la traslación de los presos "militares a otro punto, en atención a que la capacidad de la carcel "no es suficiente para guardar los de una y otra clase; y en la de "que, además de no ser dado poner en la carcel pública los presos "por delitos militares, no tiene hoy la Caja de la Provincia los fon-"dos bastantes para proveer a su manutención".

El que suscribe lo transcribe a V. S. esperando que en consideración a lo dispuesto por S. E. se sirva dar la orden conveniente para que los prisioneros Antonio José de Araúcho, Juan Gubino, y Manuel Olivera, sean trasladados de la carcel pública a la prisión militar que tenga V. S. a bien destinarlos.

El Juez de 1ra. Instancia que firma, saluda al Señor Comandante de Armas con toda su mayor consideración.

Luciano de las Casas

Señor Coronel Mayor Comandante de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Julio 11/827

Contéstese que con ésta fecha se libra orden a la Comandancia de Armas del Cuartel para que se saquen los indicados prisioneros.

fho.

* * *

8 JULIO 1827. —

DON JUAN JOSE DE SANDOBAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Comisario de Guerra que firma, se ve en la necesidad, de hacer presente al Señor Comandante General de Armas de la Provincia, le es de precisión solicitar como lo hace, que a virtud del grave estado de enfermedad en que se halla atacado, de las mismas enfermedades, que en los meses de Diciembre y Enero, le tuvieron al borde del sepulcro, como consta de las certificaciones que adjunta, y por cuyo motivo, obtuvo permiso para pasar a la Capital, de que no hizo uso, por haberse repuesto algún tanto de ellas, y muy especialmente por no dejar en abandono la hacienda pública, por causas que no han estado fuera del alcance del Exmo. Señor Capitán General: hoy que felizmente a fuerza de un asiduo trabajo se halla arreglada esta Comisaría, pues que la provisión para las tropas de la línea, la de las acantonadas en Canelones, y todos los demás ramos de ella dependientes, se hallan contratados por particulares, y que el almacén del poco vestuario y demás artículos que existen en Comisaría se hallan a cargo de un guarda almacén, cuya probidad y aptitudes son conocidas, cree el que suscribe poder soli-

citar, como solicita, que con arreglo a los artículos 8.º y nono del Reglamento de Comisarías de Guerra, le acuerda V. S. licencia para pasar a la Capital en demanda de su salud, y que presentándose al Exmo. Señor Ministro de la Guerra a su llegada, será otorgada por el tiempo que sea necesario a su reposición, y se le estime conveniente.

Las razones que arriba indico, respecto al arreglo en que se halla esta Comisaría, hacen tanto mas justa mi solicitud, cuanto mi presencia, después de pasada la revista del presente mes, puede ser suplida, por cualesquiera persona de la confianza de V. S., que en clase de pagador, reciba los fondos, que llegasen, y pague los presupuestos de buena cuenta, y provisión, único trabajo a que queda reducido, en el estado en que se hallan ordenados todos los demás ramos.

Espera por tanto el Comisario que firma, que el Señor Comandante General, le acordará la licencia que solicita, dando cuenta al Ministerio, y devolviéndole las certificaciones, que adjunta, con copia de esta nota.

Saluda al Señor Comandante General con su más distinguida consideración y respeto.

Juan José de Sandobal

Canelones Julio 8 de 1827

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Julio 16 de 1827

Concédase la licencia que solicita por el término de un mes. Devuélvanse los documentos que solicita con copia de esta nota, y dése cuenta al Ministerio.

* * *

9 JULIO 1827. —

DON FELIPE RODEZ AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Paysandú Julio 9 de 1827

Exmo. Señor

Pongo en noticia de V. E. como remití con el Teniente de Milicias Don Juan Bautista Santin, y veinte hombres que llevaba de custodia, treinta y ocho presos; treinta y tres morenos pasados

del territorio enemigo, y libres cinco, blancos, ó mestizos; unos por desertores, y otros por vagos según la lista; habiendo quedado aquí los morenos que se enfermaron José Benito de Jesús, y J.n Ant.o, y Greg.o Santucho por haberse agarrado en un robo de cueros y ser desertor, lo que pongo en noticia de V. E. para su superior conocimiento.

El Comisario que suscribe, saluda a V. E. con los respetos debidos a su alta y distinguida consideración.

Felipe Rodez

Del Comisario de Policía del Departamento de Paysandú.

Al Exmo. Señor Gobernador Delegado de la Provincia Don Juaq.n Suares.

Al margen.—

Canelones Julio 18 de 1827

Contéstese — quedar enterado el Gobierno, expresando no haber llegado hasta la fecha la partida — y presos, a que se refiere

(rúbrica)

Giró

* * *

9 JULIO 1827. —

DON FRANCISCO CRESPO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Armas.

Canelones y Julio 9 de 1827

El que suscribe pone en conocimiento del Señor Comandante General de Armas de haberse depuesto de la gineta al Sargento 1.° de la Compañía de Cazadores Juan León por haberlo encontrado anoche a las once y media durmiendo desnudo, sin armas y sin observar las órdenes que le había dado, antes de recibirse de la guardia de este Cuartel este exceso y los continuos partes que tengo recibidos por el Comandante de la Compañía sobre el abandono de este individuo, han dado lugar a este castigo; y que si desde ahora no se cortan estos desórdenes en lo sucesivo serían mayores.

Con este motivo el que suscribe saluda a V. S. con su mejor aprecio.

Fran.co Crespo

Señor Coronel y Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Julio 9 de 827

Aprobado.

* * *

9 JULIO 1827. —

DON FRANCISCO CRESPO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Armas.

Canelones y Julio 9 de 1827

Adjunto a V. S. el parte que me da el Sargento Mayor graduado Don Cecilio Lucero de haber sido aprehendidos los desertores del Escuadrón de Ituzaingó que se refieren y están presos en la guardia del principal lo que tengo el honor de poner en su conocimiento para que determine lo que halle por conveniente.

Saluda a V. S. con su mejor respeto.

Fran.co Crespo

Señor Coronel y Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Julio 9 de 827

Vuélvase para que ordene que el Ayudante Martínez levante un brevísimo sumario, y concluído en el día lo pase para proveer.

* * *

9 JULIO 1827. —

DON EULOGIO MENTASTI AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DE LA PROVINCIA DON RAFAEL HORTIGUERA

Canelones Julio 9 de 1827.

Comunicándole que en la Comisaría a su cargo se encuentra preso y a disposición del Señor Coronel el individuo Antonio Gómez

que disparó un tiro sobre la guardia de esta Comisaría, no habiendo felizmente ninguna desgracia. (.)

* * *

9 JULIO 1827. —

DON DOMINGO OLIVERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Julio 9 de 1827

El infrascrito Oficial Mayor del Departamento de Relaciones Exteriores y en comisión del de Guerra y Marina anuncia al Señor Coronel encargado del mando de las Armas de la Provincia Oriental que el Exmo. Señor Presidente Provisorio de la República ha tenido a bien resolver que todos los actos del servicio público que se comuniquen por los Departamentos sean autorizados por los respectivos Oficiales Mayores, interin el Gobierno nombra los Ministros que han de desempeñarlos.

El que suscribe tiene el honor de comunicarlo a sus efectos al Señor Coronel a quien se dirige, y de saludarle con la mas atenta consideración.

Domingo Olivera

Al Señor Coronel Don Raf.l Hortiguera encargado del mando de las Armas de la Provincia Oriental.

Al Margen.—

Julio 16 827

Quedar enterado.

* * *

9 JULIO 1827. —

DON DOMINGO OLIVERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Julio 9 de 1827

El infrascrito Oficial Mayor del Departamento de Relaciones

Exteriores y en comisión del de Guerra y Marina se dirige al Señor Coronel encargado del mando de las Armas de la Provincia Oriental anunciándole que consecuente a la renuncia hecha por el Señor Don Bernardino Rivadavia del mando de la Presidencia de la República, ha sido nombrado para que le suceda, y se ha recibido el 7 del presente con la calidad de provisorio el Señor Don Vicente López, cuya nueva autoridad el Señor Coronel hará reconocer como corresponde en los Departamentos y demás puntos militares de su actual dependencia.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para ofrecer al Señor Coronel los sentimientos de su particular aprecio.

Domingo Olivera

Al Señor Coronel Don Raf.l Hortiguera encargado del mando de las Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—
Línea
Paysandú
Colonia
San José
Mercedes
Maldonado
Canelones
Comandancia de Armas
Regimiento N.° 9
Id. N.° 10
General en Jefe

Julio 19/827.

Transcríbase a todas las dependencias de la Comandancia General de Armas.

* * *

10 JULIO 1827. —

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Campamento Julio 10 de 1827.

Comunicándole que el individuo Agustín Lucerna que fué destinado por V. S. al Regimiento N.° 10 de Línea a mi mando es

absolutamente inútil para el servicio de las armas, pues a mas de ser falto del ojo izquierdo es manco del brazo derecho. (.)

* * *

10 JULIO 1827. —

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Campamento Julio 10 de 1827.

Comunicándole que de los cinco cueros de bagual que le dieron para la construcción de ranchos para la fuerza de su mando, faltan seis mas para proveer dicha fuerza. (.)

* * *

10 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones, Julio 10 de 1827

El Comisario del Departamento del Durazno comunica a este Gobierno con fecha 27 del pasado, haber entregado al Comandante del Parque de la Villa de aquel nombre, veinte sables, treinta y cinco carabinas inútiles y cinco pistolas — Lo que se hace saber al Comandante General de Armas de la Provincia, para su debida inteligencia.

El Gobierno saluda con su mas distinguida consideración al Comandante General de Armas a quien se dirige.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Al Comandante General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Julio 12/827

Quedar enterado.

* * *

10 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 10/827

Marchan a la orden de V. S. los pasados Sargento de Guerrillas Melchor Merlo y soldado del Batallón del Emperador Juan Carballo, advirtiendo a V. S. que el primero lo ha hecho trayendo sable para que se le tenga la consideración de costumbre.

El Jefe que firma saluda al Señor Coronel Comandante de Armas con la alta consideración que se merece.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Julio 11 de 1827

Líbrese la orden para el abono de la gratificación, y lo acordado.

fho.

* * *

10 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 10 de 1827

Habiéndose presentado el comisario de guerra a pasar la revista de este mes sin ser acompañado de interventor nombre para que lo fuera al Jefe del Detall Sargento Mayor Don Manuel Romero a quien ha recusado dicho comisario alegando lo que V. S. verá en el adjunto oficio que me pasa, por lo que he resuelto se suspenda la revista hasta la resolución de V. S.

El Jefe que suscribe saluda al Señor Comandante de Armas con la mayor consideración.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Julio 11 de 827

Ordénese al Señor Coronel Graduado don Fran.co Crespo, pase inmediatamente a intervenir la revista suspendida.

fho.

* * *

10 JULIO 1827. —

DON JUAN JOSE DE SANDOVAL A DON FELIX OLAZABAL.

Casa de Mendoza Julio 10 de 1827

El Comisario de Guerra de la Provincia Oriental que firma, recibe en este momento que son las diez de la mañana la nota del Señor Coronel Jefe de la Línea, avisándole no poder asistir a intervenir en la revista, como había acordado, y corresponde por reglamento, por hallarse indispuesto; a su consecuencia me dice ha nombrado al Sargento Mayor del Detall a este objeto, y el que suscribe se toma la licencia de advertir al Señor Coronel que por capítulo expreso del reglamento no puede ser interventor del que suscribe otro Jefe en casos como el presente, sino de Teniente Coronel para arriba, por lo que, siendo indispensable la presencia del que suscribe en su oficina, espera pasar la revista en este día por sí solo, la de Colorados y Milicia, en este punto, y las guardias que se propone recorrer para dar cuenta al Señor Comandante General de Armas de su resulta.

El que firma tiene el honor con este motivo de saludar al Señor Coronel con su mas distinguido aprecio. =

Juan José de Sandobal.

Señor Coronel Jefe de la Línea sobre Montev.o Don Felix Olazábal.

* * *

11 JULIO 1827. —

DON JUAN ANTONIO PEREZ AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DE LA PROVINCIA

Campamento en Las Piedras Julio 11 de 1827

Comunicándole la decomización de una tropa de doce bueyes que se encontraba en el centro del territorio militar, la cual fué abandonada por sus conductores. (.)

* * *

11 JULIO 1827. —

DON AGUSTIN URTUBEY AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Señor Don Rafael Ortiguera
Estancia de la Concepc.n Julio 11 de 1827.

Mi amigo muy querido: en este momento despachaba un chasque para Soler con una carta mía, que he retirado y otra de Concepción, que mando para que Vd. se imponga y haga lo que se pide; en este momento, repito, acabo de saber que Vd. se halla en Canelones, y a no estar aquí con familia y por irme a la chacra, daría un galope para abrazarlo, pero lo haré entre pocos días.

Concepción iba a reformar la carta y dirigirla a Vd., mas la brevedad nos lo ha impedido.

El capataz jamás ha servido, y sin él todo tenemos que verlo perdido; mándenos pués la ordencita, pues aunque los capataces han sido mirados como sagrados, como dice Concepción, y decía yo a Soler, hay locos que no hacen caudal de que se arda el mundo.

Concepción dice, que la de Soler la tome para Vd., y que dispense una confianza que nace del apuro y del cariño que le profesamos.

Amigo mío: vea en que puedo serle útil, y con toda seguridad disponga de su afectísimo Q.B.S.M.

Agust.n Urtubey

* * *

11 JULIO 1827. —

DOÑA CONCEPCION ESTRADA DE URTUBEY A DON MIGUEL SOLER

Señor Don Miguel Soler
Estancia de la Concep.n Julio 11 de 1827

Muy Señor mío: molesto su atención con esta, obligada de la necesidad en que estoy de hacerlo, y cierta, a mi juicio, que Vd. puede remediarla, y que lo hará. En esta estancia, es donde he reunido la parte mas notable con que cuento de los intereses, que

deben formar mi subsistencia y la de mi familia; por consiguiente, para su conservación hago el sacrificio de desprenderme hasta de los criados necesarios al servicio interior de mi casa, pues no hay que contar con peones, cuando todos están empleados en el servicio: mas siendo con este fin es muy tolerable esta escasez. Lo que miro como insoportable es que me arranquen hasta el Capataz. La falta de un hombre en el servicio no equivale a las ventajas, que reporta el Estado en mantener crecidos intereses de que ha estado usando en sus necesidades. Creo muy bien que no habrá órdenes para tanto; que cuando un oficial comanda una partida, se tienen las consideraciones debidas, mas cuando un sargento ó cabo sin juicio viene al cargo de ella, todos están a la merced de sus caprichos y solo se contienen por una autoridad a quien teman. Para no exponerme a esto, y a que quitándome el capataz sean destruídas en dos días todas estas haciendas, me tomo la confianza de escribir a Vd. y suplicarle se sirva mandarme una ordencita, para que los Comandantes de partidas no remuevan de esta estancia a su Capataz, llamado José Gregorio Vidal, que está al cargo de todos los intereses, que hay en ella. Solo la firma de Vd. es respetada, espero pues que me la remita con el chasque conductor de ésta.

Deseo que lo pase bien, y que mande a su efectísima servidora Q.B.S.M.

Concepción Estrada de Urtubey

* * *

11 JULIO 1827. —

DON LUCIANO DE LAS CASAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Señor Coronel Mayor Comandante General de Armas.

El infrascrito hermano del S.to Hospital de Caridad de Montey.o deseoso de ejercitar la que de obligación le corresponde en beneficio y alivio de aquellos afligidos enfermos, y niños expósitos que asila y sustenta aquel piadoso establecimiento, hace manifestación a V. S. de la adjunta carta que ha recibido de Don Domingo Vazq.z hermano mayor de aquella congregación, implorando por ella la protección piadosa de V. S., en la gracia que solicita, de que se conceda permiso para la introducción en la Plaza con destino a

la misma casa de misericordia, de cuatro, ó seis cerradas de leña rajada para consumo del mismo establecimiento con el fin de excusar el sacrificio diario que está haciendo en la compra de leña y ahorrar lo posible en favor de aquellos pobres.

Ningún artículo de los que sirven a su sustento podrá ser condimentado faltando el principal para su cocción. Los Jefes poseídos hasta ahora de la piedad con que se mira aquella afligida mansión, han dispensado en lo posible sus consideraciones en favor de los pobres de solemnidad que a ella se acogen, concediéndoles algunas introducciones para que no perezcan a impulsos de la escasez y miseria; la misma piadosa acogida esperan hoy hallar en el benigno corazón de V. S., para alcanzar la gracia de que se le conceda permiso para la introducción referida, y el que suscribe para que no pueda dudarse de que la solicitud tiene por objeto el socorrer solamente aquella casa de misericordia hace formar obligación y se constituye a presentar documento firmado por el Hermano Mayor y mayordomo del Hospital que acredite la introducción en él, de las carradas de leña, que consten del permiso que tenga a bien conceder la piedad de V. S. — Canelones Julio 11 de 1827.

Luciano de las Casas

* * *

12 JULIO 1827. —

DON MARCOS BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ay.s Julio 12 de 1827

El Ministro Secretario de Guerra y Marina que suscribe, ha recibido la nota de 30 del ppdo., en que el Jefe encargado del mando de las armas de la Provincia Oriental comunica la llegada a aquel destino del Coronel del N.° 9 de Caballería de Línea, con el objeto de aumentar la fuerza de dicho Cuerpo. El insfrascrito en contestación recomienda altamente al Jefe a quien se dirige, que active todas las medidas convenientes para lo organización del referido Regimiento, y le saluda con su particular aprecio.

Marcos Balcarce

Señor Coronel encargado del mando de las Armas de la Provincia Oriental Don Rafael Hortiguera.

12 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 12 de 1827

El abastecedor Don Ant.o Arraga me hace presente que por uno de los artículos de su contrata le es permitido introducir a la Plaza los cueros que resulten de las reses del abasto, mas como los bandos posteriores a ella hagan absoluta prohibición a toda introducción es porque le he privado las que este debía hacer. En vista de esto V. S. se dignará indicarme lo que debo hacer pues en caso de negativa protesta no continuar una contrata que lo perjudica y mucho mas cuando se queja de hacer cuatro meses que no le son abonados sus costos. En consecuencia de esto y para evitar que la tropa quede algunos días sin raciones en caso de negársele como creo, espero que el Señor Comandante de Armas a quien me dirijo habilite con anticipación al que deba sustituir a dicho proveedor.

El Jefe que firma protesta al Señor Comandante de Armas su más alta consideración.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Julio 13/827

Dígase que con esta fecha se previene al Comisario anuncie el abasto de las tropas de la línea por el contrario de que rescinde el Señor Arraga: que hasta tanto no se encuentre quien lo se siga con arreglo a su contrata: que se le permitirá con arreglo a ella la introducción por el tiempo que en cumplimiento de los bandos, se lo embarazan; y que presente los documentos correspondientes para librarle el que asegure su pago por lo que se le debe.

* * *

12 JULIO 1827. —

DON DOMINGO OLIVERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buen.s Ay.s Julio 12 de 1827

Habiendo sido nombrado por S. E. el Señor Presidente de la

República, Ministro Secretario de Guerra y Marina, el Señor General Don Marcos Balcarce, queda recibido del expresado encargo en esta fecha: en consecuencia el infrascrito encargado interinamente del Despacho de dicho Ministerio, tiene el honor de avisarlo al Señor Jefe de las Armas en la Provincia Oriental para su conocimiento y demás efectos, saludándole con su particular distinguida consideración.

Domingo Olivera

Al Señor Coronel Jefe de las Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Julio 26 827

Transcríbase para conocimiento a los Jefes de Departamento y al de la Línea.

En la parte superior del documento dice:

fecha Julio 21

Al Jefe de la Línea
Al del Departamento de Merced.s
Al de Id. de Zandú
Al de Id. de S.n José
Al de Id. de Canelon.s
Al de Id. de Mald.o
Al de la Colonia

Se transcribió a todos Comandantes nombrados.

* * *

12 JULIO 1827. —

DON MARCOS BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buen.s Ay.s Julio 12 de 1827

Se adjuntan al Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental la solicitud de Don Guillermo Comberlach y documentos que acompaña con su nota de 30 de Junio último a los efectos que indica el decreto marginal de esta fecha.

Marcos Balcarce

Señor Coronel encargado del mando de las Armas de la Provincia Oriental Don Rafael Hortiguera.

13 JULIO 1827. —

DON SIMON DEL PINO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS.

Canelones Julio 13 de 1827

El Jefe del Departamento que firma se ha impuesto por la nota oficial del Señor Comandante General de Armas de 6 del corriente y circular de la misma fecha que le acompaña de la exigencia que reclama la organización de los escuadrones de la milicia activa, a cuyo contexto debe expresarse, que según el actual estado en que se halla en Departamento de su mando, y la empeñosa actividad que pudiera tomar en la ejecución de hacer ejecutiva la orden, jamás podrá tener el feliz éxito que en ella se contrae, y unicamente si poder llenar en el nómino que señala la ley los dos escuadrones que se han organizado y ocupan el asedio contra Montev.o y para el caso de ser excedente el número de plazas que pudieran enrolarse formar de ellas una compañía suelta incorporando los oficiales sobrantes que resultaren del 1.° y 2.°, y la que, puede estar con agregación a uno ú otro.

También es de necesidad que para llevar a efecto la comisión del Teniente Coronel Don Ramón Rodríguez en el Departamento, tenga a bien el Señor Comandante General de Armas, expedir la orden bastante para que el Comandante del tercer escuadrón Don José Vidal que se halla en el Departamento con una fuerza en plantel se ponga bajo las inmediatas órdenes del que firma a los fines indicados.

El Jefe del Departamento suscrito espera la resolución del Señor Comandante General de Armas, y le saluda con todas las consideraciones de su aprecio.

Simón del Pino

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

13 JULIO 1827. —

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Campamento en Canelones Julio 13 de 1827

Pidiéndole se le facilite de tinta y papel y plumas para el consumo de la mayoría del Regimiento de su mando. (.)

* * *

13 JULIO 1827. —

DON LEONARDO OLIVERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Maldonado = Villa de S.n Carlos Julio 13 de 1827 = El Coronel Comandante Militar del Departamento de Maldonado que suscribe ha sido instruído por la nota oficial fecha 6 del corriente del Señor Comandante General de Armas de la Provincia a quien se dirige de las órdenes que se dignado impartirle a los objetos de arreglar los escuadrones de la Milicia activa en el Departamento de su mando de acuerdo con las autoridades civiles, a fin de regularizar el enrolamiento ajustado a la Ley de Milicia sancionada por la Honorable Sala de Representantes de la Provincia en 12 de Febrero último anterior con los demás pormenores a que se refiere dicha nota guardando consonancia con la planilla adjunta que se ha servido acompañarle.

El Coronel Comandante que habla está penetrado de toda la importancia y ejecución que demanda esta organización, del mismo modo que la limitación del tiempo que resta de estación, no permite prolongarse de modo que al abrirse la campaña se encuentre ilusoria, mas el que firma no pretende facilitarlo con toda la rapidez que debiera cumplirlo, sin hacer presente al Señor Comandante General de Armas que presentemente se encuentra absolutamente dedicado a contrarrestar las armas y la política de los enemigos, que ocupando el punto interesante del Este de Maldonado le llaman la atención, para cruzar sus operaciones del modo mas asequible a las circunstancias en que se encuentra con la División exhausta de auxilios de caballos, armas, municiones y víveres que hasta la fecha no le fué dado consultar por mas que se ha fatigado: la tropa en notable desnudez, y sin un pequeño socorro para alentar su constancia después de las campañas que la ocuparon sin intermisión desde Mayo de 1825. - Con esto no quiere decir el Coronel Comandante que suscribe, que abandonará un momento solo en que sus atenciones le permitan dedicarse a la organización de

que tanto precisa una División que está en su honor arreglar, sino que siente todo el peso de los inconvenientes que pudiera retardarle.

En la noche próxima anterior han penetrado los enemigos hasta la ciudad de Maldonado con fuerzas respetables de Infantería y toda su Caballería contramarchando por sus trincheras en la madrugada hasta donde le persiguieron las armas de la Patria con decisión y valor que en todas acciones supieron acreditar — Ayer mismo han anclado en aquel Puerto una fragata, un bergantín y otros buques de fuerza, desembarcando por sus lanchones refuerzos de tropas en el Este, de cuyo número aun no fué posible calcularle con exactitud, y lo que pondrá el que firma en conocimiento del Comandante General luego que se halle en aptitud de hacerlo.

No obstante todo, luego que el Comandante que firma haya evacuado los arreglos prevenidos cuidará de expedirse según el Señor Comandante General le instruye haciendo las propuestas de los Señores Oficiales que por su mérito y aptitudes sean dignos de ocupar un lugar en que dejen airoso no solo al Superior Gobierno que ha de despachar sus respectivas patentes sino también al Señor Comandante General que ha de elevar la elección.

La predisposición y patriotismo con que se halla electrizada la División que manda el Coronel que firma le dan bastante fundamento para asegurar al Señor Comandante General que sus conatos por la mejor organización no serán defraudados, cuando toda ella siente como el peso mas enorme la usurpación del enemigo sobre el territorio, cuya libertad les da derecho a defender hasta derramar su sangre, y partiendo de este principio no contará un solo día, un solo instante en que el infrascrito Coronel no se consagre a su engrandecimiento para arribar al triunfo porque anhela.

Bajo estas sinceras protestas se complace desde ahora el Coronel Comandante que firma en asegurar al Señor Comandante General de Armas a quien contesta, que obsecuente a sus órdenes prestará todo sacrificio por llenarlas de modos mas positivos, ofertándole de nuevo su adhesión y respeto = **Leonardo Olivera** = Señor Comandante General de Armas de la Provincia Don Rafael Hortiguera =

Es copia

Hortiguera

* * *

13 JULIO 1827. —

DON PABLO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS.

Remito a V. S. el parte del Comandante del Rosario, con una proclama que han dado los portugueses, yo mando una partida de observación y al amanecer salgo hacia Cufré reuniendo las partidas; daré parte a V. S. de alguna otra novedad que resultare.

Saludo a V. S. con todo mi aprecio.

S.n José Julio 13 de 1827, a las nueve de la noche.

Pablo Pérez.

Señor Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Canelon.s 15 de julio 827

Contéstesele quedar enterado y de que en este momento marcha el Coronel del 10 con toda la fuerza a reunirse y en copia dése cuenta al Ministerio.

* * *

13 JULIO 1827. —

DON LEONARDO OLIVERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Mald.o

Campamento a su frente Julio 13 de 1827

Instruído el Coronel Comandante que firma de las disposiciones tomadas con reiteración sobre el cumplimiento de lo dispuesto para que el Teniente Coronel Don Fran.co Muños me hiciera entrega del Departamento que era a su interino cargo, por el tiempo en que se hallaba ausente, responde: = Que el 11 del corriente se ha apersonado el superdicho Señor Muños, poniéndose a mis órdenes; y agregando que ningunas otras instrucciones le fuese comunicadas por la Comandancia General de Armas a este respecto. Lo que servirá al conocimiento del Señor Comandante General.

Saluda a V. S. el Coronel Comandante que se firma, protestándole sus consideraciones y aprecio.

Leonardo Olivera

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Don Rafael Ortiguera.

13 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 13 de 1827

Adjunto a V. S. la representación que hace el Alférez Don Mateo Lasarte para que en su virtud resuelva lo que estime de justicia.

El Jefe que firma aprovecha esta ocasión para saludar al Señor Comandante de Armas con la mayor consideración.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Rafael Hortiguera.

* * *

13 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones 13 de Julio de 1827

El Gobernador que suscribe ha recibido con el oficio fecha 9 del corriente del Señor Comandante General de Armas la circular en copia dirigida a los Jefes de los Departamentos para la organización de los escuadrones de milicia activa con arreglo a la ley de 12 de Febrero. Al efecto recomendará a los comisarios de policía presten toda la cooperación posible, encargándoles al mismo tiempo se observen escrupulosamente las disposiciones de la citada ley, para evitar las multiplicadas, y molestas reclamaciones, que antes de ahora ha producido su infracción por parte de los encargados del alistamiento.

El Gobernador ofrece al Señor Comandante General de Armas su mas distinguido aprecio, con el que le saluda.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

13 JULIO 1827. —

DON JUAN ANTONIO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Campamento de Pied.rs y Julio 13 de 827

Señor General

Pongo en el conocimiento a V. E. que con esta fecha se me ha presentado el Teniente Don Ypólito Pernas, reclamando nueve de los bueyes embargados (como V. E. ya tiene un conocimiento) en esta inteligencia el Señor General me ordenará lo que debo de hacer; repitiéndole a V. E. que no hay probabilidad que al expresado Teniente se los hayan robado, como él dice.

Saluda a V. E. el Comandante que suscribe con el respeto que acostumbra.

Juan Antonio Pérez

Señor General Jefe de Armas de la Provincia.

* * *

13 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones, Julio 13 de 1827

En virtud de las órdenes que este Gobierno dió al Comisario de ellas de conformidad a lo que el Señor Comandante General de Armas ha expuesto con fecha de ayer sobre la captura de varios individuos venidos de Montevideo dicho Comisario ha aprehendido y puesto en la carcel de esta Villa a Emilio Duclos, Castos Pusay, José Fousgella y Bernardo Dupois y se halla además prevenido para que tome cuantas averiguaciones pueda sobre este negocio, y proceda a la aprehensión de los demás que resulten indicados.

Lo que se comunica al Señor Comandante General de Armas a los usos que estime convenientes.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Al Comandante General de Armas de la Provincia Coronel Don Rafael Hortiguera.

13 JULIO 1827. —

DON LEONARDO OLIVERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Mald.o
El Campamento a su frente Julio de 1827.

El Señor Comandante General de Armas de la Provincia en el convencimiento de que es indispensable a la tropa del Coronel Comandante que suscribe proveerle oportunamente de un proveedor que los suministre la manutención durante su contraresto presente sobre los enemigos del Este, con concepto al número que le llena de este deber, autoriza al Jefe que firma para contratarla, remitiendo las bases para su aprobación: y que con este arbitrio se omitan los sacrificios voluntarios que prestan los vecinos. El Coronel que suscribe prevee con fundamento poco asequible este negocio; por la falta de recursos que observa en los habitantes para emprenderlo: y no obstante que pondrá de su parte los medios mas análogos para lograrlo: se hallará entre tanto en caso indispensable de tomar de quienes menos pueda gravarse, las reses necesarias, librándoles los documentos de pago para ser satisfechos por la Caja respectiva: cuyo abono recomienda desde al Señor Comandante General de Armas: igualmente que los que hasta el día se han facilitado.

Interin tiene el honor de saludar al Señor Comandante General de Armas, el Coronel que firma.

Leonardo Olivera

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Don. Rafael Ortiguera:

* * *

13 JULIO 1827. —

DON LEONARDO OLIVERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Maldonado.

S.n Carlos 13 de julio de 1827

El Coronel Comandante de este Departamento que firma:

tiene la honra de contestar al Señor Comandante de Armas de la Provincia, ser en su poder su comunicación oficial datada del 6 del corriente, relativa a la organización de los escuadrones con arreglo a la Ley dictada por los demás departamentos que la componen, según y en la forma que en su citada nota previene, conservándose en sus hogares por ahora a los vecinos hasta segunda orden agregándoles a la lista matriz, que deben formar los comisionados, con extracción de las armas y útiles que se encontrasen para su recomposición.

En su consecuencia, el Comandante que suscribe dedicará su empeñoso ardor en las medidas tan importantes sean con suceso, luego que las presentes atenciones que lo ocupan con preferencia en el contrarresto de los enemigos que hostilizan estos destinos, le permitan usar del tiempo preciso; sobre que oportunamente dará cuenta al Señor Comandante General de Armas a quien contesta.

Con este motivo le es muy satisfactorio saludar al Señor General de Armas protestándole su consideración y aprecio mas distinguido.

Leonardo Olivera

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Don Rafael Ortiguera.

* * *

14 JULIO 1827. —

DON DANIEL FERREYRA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno, y Julio 14 1827

Con fecha 10 del que gira es ha podido hacer marchar al Ejército el convoy compuesto de veintiunas carretas cargadas bajo de la dirección del Teniente de Cazadores Don Manuel Calderón, que ha sido encargado por S. E. el Señor General, acompañado de tres oficiales mas, dichos oficiales han sido socorridos con media paga según sus clases, los soldados, que les sirven de asistentes con cuatro pesos; los peones, que sirven de boyeros, y picadores han sido contratados a diez, y seis pesos mensuales, y el Capataz a veinte pesos también van socorridos con la mitad de lo que ganan, de lo que tengo dado cuenta al Jefe del Estado Mayor General del

Ejército; Las carretas van dotadas a seis bueyes por cada una, por lo que han marchado ciento veinte, y seis, no quedando mas bueyes en este punto, que cuarenta.

Las adjuntas relaciones impondrán a V. S. de todo cuanto se le ha entregado a dicho oficial para que conduzca al Ejército.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para que me ordene lo que fuese de su superior agrado.

Con este motivo el que suscribe saluda al Señor General de Armas de esta Provincia a quien se dirige con el mayor respeto, y consideración.

D.l Ferreyra

Señor Coronel, y General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Julio 27/827

Contéstese acusando recibo de todos los conocimientos que acompaña, y que todo es de la aprobación de esta Comandancia General.

* * *

14 JULIO 1827. —

DON LEONARDO OLIVERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia de Maldonado.

Campamento a su frente Julio 14 de 1827

Impuesto el Coronel Comandante de la División de su nombre en la nota del Señor Comandante General de Armas de la Provincia a quien responde, que con data 10 del que gira le ha sido comunicada, con respecto a haber reclamado en oficio anterior el auxilio de armas y municiones de que se hallaba falto este Departamento y División, para desempeñar con dignidad la defensa del territorio que ocupa, que una conducta hostil gravita sobre estos destinos, se complace el saber que el Señor Comandante General de Armas esforzando los recursos que a su alcance estaban, le facilita el envío de 2.000 cartuchos a bala, y 100 piedras de chispa de fusil; no obstante no haber aun llegado a su poder, y el de ignorar el conducto por dónde se le remiten.

La pequeñez del auxilio le hace conocer no hallarse supera-

bundantes estos recursos, como el que la escasez de armamentos no le permitan surtirle de recursos tan necesarios, en su consecuencia le señalan una economía extricta, que en medio del disgusto y los peligros tiene que observar. Otro sensible le es tener por estos respectos que malograr coyunturas que pudieran dar al Señor Comandante General de Armas el último convencimiento del interés que toma el Coronel que firma en dar otros días mas de gloria a la patria: No obstante que en lo asequible sabrá acreditarlo dignamente.

Por lo demás tanto a las organizaciones prevenidas, ya tiene respondido el Coronel Comandante que contesta muy detenidamente en otras comunicaciones fecha día de ayer, a que se remite. En su consecuencia reitera en esta ocasión las mas altas consideraciones de aprecio con que se distingue.

Leonardo Olivera

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Don Rafael Ortiguera.

* * *

14 JULIO 1827.—

DON V. BALBASTRO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Soriano y Julio 14 de 1827

Al Señor Coronel y Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

S. E. el Señor General en Jefe se ha servido destinarme a este punto con el objeto de tomar en él todos los negros libres y vagos que hubiesen hasta el número de 60 ó mas y conducirlos al Ejército, con el objeto de aumentar su infantería que por su corto número tiene paralizadas todas las operaciones.

Las levas que anteriormente se han hecho aquí por las partidas de Canelones han dejado muy corto número de estos, por lo que creo no poder completar el que S. E. ha prefijado.

Una remesa de 34 hombres hecha del Departamento de Paysandú y que se haya depositada en esta a disposición del Exmo. Gobernador de la Provincia para ser destinados al servicio veterano, me ha parecido muy oportuna para completar el número que debo reunir; así es que con esta fecha oficio a este Señor, hacién-

dole presenta tanto la necesidad que el Ejército tiene de estos hombres como de la facilidad que se me proporciona por una caballada que debo llevar también.

He creído de mi deber informar a V. S. de todo esto como al Jefe de las Armas de esta Provincia: y para que también hecho cargo de la necesidad del Ejército contribuya por su parte a que estos hombres se me entreguen para conducirlos a él.

Aprovechando la ocasión que me proporciona el honor de reiterar a V. S. los sentimientos de mi mayor afición y respeto.

V. Balbastro

Al margen.—

Febrero 31

Contéstese haberse dado cuenta a S. E. el Señor General en Jefe del Ejército (inconcluso).

* * *

14 JULIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Soriano y Julio 14 de 1827

El que suscribe con esta fecha ha recibido la nota que el Señor General de Armas de la Provincia se ha dignado dirigirle noticiando remitirle la cantidad de un mil ochocientos noventa y un pesos dos reales a que montaban los presupuestos recomendándole la retensión del sobrante que pudiera resultar desde la fecha en que fueron elevados: el mismo en contestación tiene el honor de comunicar al Señor General a quien se dirige que así lo verificará tan luego como le dé cuenta del pago verificado en la gente y hacendados el Capitán Don Camilo López a quien se le previno por el que firma lo hiciere por no demorar ese auxilio a esos hombres que llevaban tres meses sin recurso el mas pequeño debiendo hacer presente que según comunicación del mismo Capitán López no ha sido incluída en esta cantidad las gratificaciones detalladas a todas las clases y que se han percibido hasta el mes de Abril.

El mismo tiene el honor de saludar al Señor General Hortig.a con su mayor respeto y consideración.

Mig.l Greg.o Planes.

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

14 JULIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Soriano y Julio 14 de 1827

El que firma ha recibido la nota oficial que el Señor General de Armas de la Provincia se ha servido dirigirle con fecha 2 del presente con la demora que manifiesta la de arriba, relativa a prevenirle refuerce y ponga en el estado que anteriormente se hallaban los puntos de la Colonia porque ha llegado a ser instruído extrajudicialmente que se hallan en descubierto: el mismo en contestación hace presente al Señor General a quien se dirige que desde las Bíboras dió duplicados partes del estado en que había encontrado la denominada fuerza asediadora así como de la posición que el Capitán Don Camilo López se había visto en la necesidad de tomar por los auxilios que los enemigos habían recibido de la Plaza, superioridad de fuerza, y pasada a la Plaza enemiga del porta de la División Don N. Viera. El que suscribe en previsión de todo lo que en la actualidad acaece en el sitio de la Colonia, marchó al Colla y demás pueblos del Departamento de la Colonia con el objeto de reforzar el punto como lo ha dicho anteriormente y a pesar de las medidas que puso en práctica para conseguirlo tuvo el disgusto de no haber llenado su objeto, no solo en la milicia pasiva sino ni aun en la parte de la activa que desertada vaga por los montes: mas como los enemigos amagasen una salida hasta las Bacas, detuvo su marcha en las Bíboras con el objeto de ver si a la presencia del peligro podía reunir al menos al Capitán Gómez que con gran parte de su Compañía existía en la Provincia hacía algún tiempo; aun esto no tuvo efecto dando el pretexto de que dependía del Ejército y que esperaba órdenes para marchar: en este estado y sin embargo de saber la gran saca de gente de todas clases que han hecho con destino a traer haciendas el Comandante de Mercedes y Capitán Cab.o se ha dirigido a este Departamento de donde por el estado en que se hallan todos de disgusto al ver el total abandono con que ha estado la División asediando la Colonia y extremadas miserias que han sufrido y sufren difícil le será reu-

nir fuerza alguna para marchar sobre la Colonia a no ser que cubriendo aquel punto con alguna otra se puedan retirar los pocos oficiales que tiene la División cuya fuerza parte a Entre-Ríos, otra dispersa y la principal en conducción de ganados se encuentra sin tener los resortes que deben impulsarlos a que se reunan; y es preciso que el Señor General de Armas se sirva reflexionar sobre el estado de los que permanecen aun en el asedío que es lamentable porque se encuentran totalmente desnudos habiendo en todo el tiempo anterior agotado todos los pequeños recursos que tenían sus familias para poder vestirse a lo que se agrega la cruda estación que se presenta y fuerte de aquel temperamento pero sin embargo el mismo parte mañana para Mercedes redoblando sus esfuerzos a efecto de reunir alguna fuerza para poder llenar las nuevas órdenes con que se halla y de donde dará inmediatamente aviso de cuanto ocurra.

Por lo que respecta al estado de fuerza que ha debido mandar mensualmente lo ha privado el movimiento contínuo en que se ha encontrado el Capitán López de quien ha recibido parte ayer el que firma hallarse situado en las Bíbaras arriba manteniendo partidas bien montadas que descubren y se internan hasta el Riachuelo y el Arroyo Gen.l sin que por ahora según las noticias adquiridas de la Plaza los enemigos piensen en moverse a pesar de hallarse con 200 hombres de caballería bien montados.

El mismo se complace en ofrecer al Señor General de Armas de la Provincia sus mas afectuosas consideraciones.

Mig.l Greg.o Planes

Señor General de Armas de la Provincia.

* * *

14 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Can.s Julio 14 de 1827

El Gobierno acompaña al Señor Comandante General de Armas de la Provincia el adjunto expediente para que, vistas las informaciones en él inclusas determínele lo que juzgue conveniente, respecto a no ser de su atribución la resolución sobre un caso clasificación estriba en disposiciones militares.

El Gobierno saluda al Señor Comandante General de Armas con su consideración acostumbrada.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Al Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

14 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 14 de 1827
a las 6¼ de la noche

El Jefe de la Línea que suscribe acaba de recibir de la Plaza de Montevideo la nota que adjunta para que en su vista delibere lo que juzgue necesario.

Tiene el honor de manifestar al Señor Comandante de Armas su más alta consideración el Jefe que firma.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Julio 15/827

Quedar impuesto, y que se toman las providencias convenientes, haciendo que por su parte, de la partida de Pérez, se ponga en observación sobre S.ta Lucía uno ó mas hombres que avise de cualquier novedad. Avísese a los Jefes de las costas y al Gobierno Nacional.

* * *

14 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 14/827

Habiendo estado los escuadrones que cubren esta línea sin el completo de armas fué preciso solicitarlas del Señor General quien remitió cincuenta lanzas que inmediatamente se distribuyeron quedando aún así muchos individuos desarmados. La mucha

deserción que ha habido y en que se han llevado toda arma ha reducido a un pequeño número las del servicio de esta línea y muy particularmente las lanzas de las que apenas hay tal cual, por esto es que me parece imposible surtir de ellas al Regimiento de Drag.s sin que nos veamos en el caso de desarmar unos para armar otros; sin embargo si V. S. dispone se recogerán pero debo prevenirle que los mas lanceros no tienen sables y solo cuentan con su lanza.

El Jefe que suscribe tiene el honor de contestar a la nota del Señor Comandante de Armas y protestarle la mayor consideración.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Julio 19/827

Queda enterado — y dígase al Coronel del 9 se manda venir de las Bacas las lanzas necesarias.

* * *

14 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones, Julio 14 de 1827

El Gobierno ha pasado a las Comisarías de Policía departamentales las órdenes convenientes al efecto de lo que el Señor Comandante General de Armas de la Provincia solicita con fecha 11 del que rige respecto a las aprehensiones de varios desertores.

El Gobierno saluda con su distinguido aprecio al Señor Comandante General de Armas a quien se dirige.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Al Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

14 JULIO 1827. —

DON MANUEL ORIBE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Señor Coronel Don Rafael Ortiguera

Mig.te Julio 14 de 1827

Mi distinguido Coronel — El Señor Coronel Olazábal me dice que aquí no hay una sola lanza pero que en el Durasno hay tercerolas y sables y si V. haya a bien que mandase un oficial hasta aquel destino con el objeto de traer algún armamento podría hacer mañana. Deseo que V. lo pase bien y disponga de su atento servidor q.b.s.m.

Man.l Oribe

* * *

14 JULIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Soriano y Julio 14 de 1827

El que suscribe tiene el honor de comunicar al Señor General de Armas la Provincia la llegada a Mercedes del Señor Comandante Don Viz.te Balbastro con instrucciones para formar una compañía de Infantería de vagos, pardos y morenos libres, tomar todos los caballos que se puedan del vecindario y al mismo tiempo reunir una compañía de milicias para que escolten hasta el Ejército la indicada compañía que debe componerse de 60 hombres cerrando por último las expresadas instrucciones con que ordene a los Jefes de Departamentos se haga un alistamiento exacto de todos los individuos capaces de tomar las armas y que la milicia esté reunida para abrir la campaña el 1.° de Setiembre próximo: el que firma al comunicar las disposiciones del Exmo. Señor General en Jefe, no puede menos que hacer presente al Señor General a quien se dirige que no alcanza medios como llenar en las circunstancias dichos objetos, en razón a que los morenos y pardos libres tiene órdenes el Comisario de Policía de remitirlos a Canelones del Gobierno de la Provincia los vagos que puedan hallarse no abandonan los montes y no se encuentra con quien perseguirlos no debiendo ocultársele al Señor General lo perjudicial que en momentos de reunir esta milicia sería echar partidas a perseguir los hombres que se indican porque no solo ellos sino todos creyendo pudieran ser comprendidos en esta medida, abandonarían la Provincia como están acostumbrados a hacerlo, y por último la saca de caballos al vecin-

dario es en el concepto del que suscribe lo mas terrible que puede presentarse porque está cierto el mismo que a mas de la escasez total que hay de ellos en el Departamento por las últimas partidas que han marchado de su especie al Ejército los pocos que puedan haber quedado en el vecindario será preciso arrancarlos por medios bien fuertes del poder de sus dueños, sin embargo de todo lo expuesto el que firma sujeta todo a la consideración del Señor General de Armas de quien espera sus órdenes en este y otros respectos saludándole entre tanto con la mayor consideración y respeto.

Mig.l Greg.o Planes

Señor General de Armas de la Provincia.

* * *

14 JULIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Julio 14 de 1827.

El Gobernador que suscribe, tiene el honor de dirigir al Señor Comandante General de Armas en copia autorizada la comunicación que con fecha 9 del corriente le ha dirigido el Comisario de Policía del Durasno, a fin de que instruída esa Comandancia General de los obstáculos que ha hallado dicho Comisàrio para la remisión de los negros que existen en aquel punto pertenecientes al territorio enemigo, se sirva ordenar lo que sea mas conveniente.

En el interin el que firma saluda al expresado Señor Comandante General de Armas con su mas distinguido aprecio.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Señor Coronel, Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

14 JULIO 1827. —

DON PEDRO FERRE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Corr.s Julio 14 de 1827

El Gobierno de Corrientes, impuesto de la nota oficial del

Señor General en Jefe del Ejército de la República fecha 25 de Mayo último, tiene el honor de contestarle, y decirle: Que la Provincia de Corrientes, ha llenado su contingente, para aquel Ejército; si él, en parte, ó en el todo, ha sido destinado a otros servicios por el Gobierno de Buenos Ayres, el de Corrientes nada tiene que ver en ello; y hallándose, como se halla en el día, separada del pacto general de asociación, ella no puede prestar por ahora el auxilio que se le pide, sin que por esto se crea que no abrigue en su seno toda buena disposición, para llevar adelante la guerra, si es posible, hasta el trono del Imperio del Brasil; al contrario, ella está pronta y aparejada, para contribuir a este importante objeto, en el momento que las Provincias, que tienen los mismos sentimientos que Corrientes, se pongan en marcha a engrosar el Ejército, que debe salvar al país: entonces la Provincia de Corrientes, no solo remitirá 200 ó 300 hombres, sino que toda ella con todos sus recursos, se conducirá donde fuese conveniente.

El Gobierno que suscribe, habiendo contestado lo bastante a la nota del Señor General en Jefe a quien se dirige, tiene el honor de saludarlo, reiterándole las distinguidas consideraciones de su aprecio.

Pedro Ferré

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Nacional, Don Carlos Albear.

* * *

14 JULIO 1827. —

DON MARCOS BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

N.° 771

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Julio 14/1827

El infrascrito encargado interinamente del Ministerio de Guerra y Marina, ha recibido el Boletín N.° 11 con la S. E. el Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones fecha 1.° de Junio último, donde hace algunas observaciones sobre los sucesos que detalla el boletín relativos a las operaciones del General Laballe sobre el enemigo, y el terror que han logrado infundirle las tropas republicanas, que no han podido desplegar toda la energía precisa, por la escasez de caballos que siente el Ejército.

En consecuencia el infrascrito, debe manifestar al Señor General la estimación con que mira el Gobierno la constancia y esfuerzos del Ejército, y distinguidamente la conducta observada por el General Laballe y las tropas de su mando: y en cuanto a la escasez de caballos queda el Gobierno dispuesto a tomar providencias para superar las dificultades que se presenten en la adquisición de los necesarios.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para saludar al Señor General a quien se dirige con distinguida consideración y aprecio.

Marcos Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

* * *

14 JULIO 1827. —

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Coronel del Regimiento N.° 10 que suscribe tiene el honor de contestar a la nota del Señor Comandante General de Armas de fecha 13 del presente con inclusión de la instancia que ha promovido el Cabo de la 2.ª Juan Pedro Gonzáles, y la licencia que acompaña, y dice tenía del Señor Gobernador de la Provincia, por la que dice el Señor Comandante de Armas mira con asombro la conducta de los Señores Oficiales a la aprehensión de hombres para el Regimiento N.° 10. Dice que la conducta de los Señores Oficiales que se han comisionado a la aprehensión de hombres para el expresado Regimiento es conforme a las instrucciones con que aquellos marchan, y a mas con las que el Señor General de Armas de la Provincia se sirvió darle verbalmente al que firma: y sin embargó de aquellas, la aprehensión de Juan Pedro González, es la mas justa, la mas legal, y la que no debía dejarse de hacer por solo la licencia que conservaba del Gobierno de la Provincia, por cuanto ella es nula y de ningún valor en estos casos.

El reclamante confiesa perteneció a los tiradores de S.n José, que como tal siguió en la División ó Compañía a que pertenecía? y el Señor Gobernador de la Provincia tiene la facultad para exceptuar del servicio a un individuo de la milicia activa? — ¿tiene alguna

autoridad sobre alguno de estos Cuerpos? ¿no están todos bajo la autoridad militar? luego la licencia es nula, y de ningún valor, luego Gonzáles ha sido bien aprehendido, y deba calificarse por desertor; él no ha presentado licencia de sus Jefes, luego es desertor y por tal lo reputo, y es uno de los verdaderamente comprendidos en las instrucciones que tienen los Señores Oficiales que se han comisionado.

En la actualidad se halla en este Regimiento el Sargento Mayor Don Juan Conti, que lo era de las Milicias del Departamento de S.n José del que dependía el que reclama y certifica, que ha sido desertor de aquel Cuerpo el soldado Juan Pedro Gonzáles, no por una vez sino por segunda, en cuya época fué que obtuvo la licencia que se acompaña del Gobernador de la Provincia.

No es la primera vez que el Gobernador de la Provincia ha abrigado con sus licencias individuos de esta clase, y no será la última que el Señor Comandante de Armas tendrá el disgusto de tener a la vista: por último, si el Señor Comandante de Armas cree que deben respetarse tales licencias, el Coronel que suscribe tiene el disgusto de anunciarle que el Regimiento N.° 10 no se formará jamás y que no habrá hombre que no esté en este caso, por cuyo convencimiento el Señor General de Armas de la Provincia dió las instrucciones verbales que tuvo el honor de recibir según ha dicho el Coronel que firma.

Por ahora el Coronel del Regimiento N.° 10 suspende dar cumplimiento al decreto del 13 del presente en el que se le ordena se dé de baja a Juan Pedro Gonzáles hasta tanto mejor instruído el Señor General de Armas delibere lo que halle por conveniente.

El Coronel que suscribe saluda al Señor Comandante de Armas con su mayor consideración.

Campamento 14 de Julio de 1827

Pablo Zufriategui

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Julio 19/827

Cúmplase lo mandado.

* * *

14 JULIO 1827. —

DON VICENTE BALBASTRO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Soriano y Julio 14 de 827

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia Oriental.

Exmo. Señor

Habiendo tenido el Ejército que cesar sus operaciones sobre el enemigo a causa del corto número de su infantería, y persuadido S. E. el Señor General en Jefe de la indispensable necesidad de aumentarla para poder continuar la guerra; ha dispuesto remitir un Jefe a cada uno de los distintos Departamentos de esta Provincia con el objeto de tomar en ellos todos los vagos y negros libres que tuviesen.

Habiéndoseme destinado a este punto, he sido informado que en días anteriores algunas partidas de Canelones han recogido y llevado para el Sitio de Montevideo la mayor parte de los que habían aquí, por lo que creo no poder enterar el N.° que S. E. se ha servido designar a este Departamento que es el de 60 hombres.

En esta virtud y hallándose en este punto el N.° de 34 hombres remitidos por el Departamento de Paysandú para ser destinados al servicio en los Cuerpos veteranos; he creído oportuno dirigirme a V. E. para que hecho cargo tanto de la fuerte necesidad en que está el Ejército de aumentar la infantería, como de la imposibilidad en que se halla este Departamento de completar el número que S. E. le prefija a causa de las levas que como llevo dicho han habido en él anteriormente se sirva V. E. si lo tiene a bien ordenar que estos treinta y cuatro hombres se me entreguen para conducirlos al Ejército junto con los demás que se aprehendan, pues que se me proporciona también el hacerlo con la mayor facilidad por tener que conducir una caballada que servirá para ello.

Tengo el honor de ofrecer a V. E. mi mayor afición y respeto.

Exm. Señor

V. Balbastro

Al margen.—

Canelones Julio 27/827

Pase en consulta a la Comandancia General de Armas.

(rúbrica)

Giró

15 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 15/827

El Ayudante Mayor de Milicia Don Ipólito Pernas que en las noches pasadas le fueron robados nueve bueyes de su casa los cuales eran dirigidos a la Plaza según lo manifiesta el Comandante Pérez que los (incomprensible) sin poder tomar siquiera uno solo de los conductores; y como el dicho Ayudante acredita haberle sido robados lo mando a la vista de V. S. para que allí haga presentes sus razones, y se le haga la justicia que en concepto de V. S. sea regular.

Saluda a V. S. con las mas altas consideraciones el Jefe que firma.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Rafael Hortiguera.

* * *

15 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 15 de 1827

En la mañana de este día ha sido sorprendida la guardia del Cerrito y desgraciadamente hemos perdido un soldado de Colorados muerto por los enemigos, quienes seguramente hubieran tomádola toda a no estar tan inmediato un arroyo en que se refugiaron perdiendo sus caballos; la mala calidad de estos y la falta de municiones los ha obligado a una fuga desordenada cuando en caso contrario lo hubieran hecho acreditando su disciplina y valor. Yo espero que V. S. me remita de una y otra especie la cantidad que se pueda pues de otro modo no es posible hacer otra cosa que amedrentar unos tan valientes soldados. También espero me sean remitidas las ocho carabinas que mandé a recomposición y que se admitan dos que ahora remito para el mismo fin.

El Jefe que firma protesta al Señor Coronel Comandante de Armas a quien se dirige su mayor consideración.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Julio 16/827

Contéstese extrañando que en el paraje menos expuesto a sorpresas haya ocurrido un suceso tan triste: que por honor a las armas de la República se levante una información para esclarecer si la falta de vigilancia ú otro motivo ha dado lugar a este suceso. Que respecto a caballos no los hay. Que se le mandan 4 mil cartuchos, 200 piedras y 30 carabinas: Que se han mandado recortar 50 fusiles que también se remitirán.

* * *

15 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Febrero 15 de 1827

El Sargento Fran.co Núñez dador de éste se halla con una invernada de 300 caballos en la costa de S.ta Lucía, y como éste reclame las raciones de carne para él y su tropa creo muy aparente suministrárselas de ese punto ó de donde tenga a bien para lo que doy cuenta a fin de saber la resolución del Señor Comandante de Armas a quien me dirijo y ofresco los mas cordiales afectos.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Julio 16 de 1827

Dígase los provea el mismo que hasta aquí.

* * *

15 JULIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Mercedes y Julio 15 de 1827

El que suscribe con el objeto de tocar mas de cerca los inconvenientes que para reunir tanto la fuerza dispersa de la División que se hallaba sobre la Colonia, como la de aumentarla con

la milicia pasiva por destacamentos que según comunicación de todos los Comandantes militares de los puntos había recibido, se ha dirigido a recorrer los tres pueblos, con el fin de tocar cuantos medios estuviesen a sus alcances al logro de lo que se propone: pero desgraciadamente cuando ha dado principio por el de inspirar la mayor confianza y persuación se han presentado dos partidas del Regimiento N.° 10 singularizándose principalmente la del mando del Oficial Illa la que después de haber fusilado un paisano ha atropellado sin consideración alguna el establecimiento de Don Man.l Borches, y ha arrebatado de él a un soldado de línea ordenanza que con permiso existía (en atención al estado de convalescencia en que estaba) en el dicho establecimiento y que pertenece al Escuadrón de Caballería de nueva creación que se halla a las inmediatas órdenes del que firma: las consecuencias de las distintas correrías que han verificado las dichas partidas han sido las de hacer desaparecer tanto a algunos hombres sueltos que debían servir por sus relaciones en el Departamento en la fuerza activa como a varios de la misma División que se hallaban presentados. El Señor Comandante General de Armas no desconocerá que no son estos los instantes en que deben dictarse ni emprenderse medidas de esta naturaleza, y máxime en un Departamento que debe verificar su reacción para cumplir con reforzar el punto que se le ha confi (roto el original) cuando dichas medidas no harán otra cosa que (roto el original) ...tar el número de los que continuamente están pasando a la Provincia de Entre Ríos. El que firma espera que el Señor Comandante General a quien tiene el honor de dirigirse hecho cargo de lo expuesto no tal solo se servirá ordenar al Señor Coronel del Regimiento N.° 10 haga poner en libertad al soldado Juan Ramos de que se hace referencia sino que se dignará reflexionar sobre lo perjudicial que es en la actualidad la continuación de las dichas partidas en el Departamento del mando del mismo pues a no dejarlo en completa tranquilidad cree con bastante probabilidad no verificar reunión alguna.

El mismo se congratula en saludar al Señor Comandante General de Armas con su mas alta y distinguida consideración.

Mig.l Greg.o Planes

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Julio 20/827

Se transcribió al Señor Coronel del Regimiento N.° 10 Don Pablo Zufriategui.

* * *

15 JULIO 1827. —

DON CAMILO LOPEZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Campo Volante en la Costa de las Vacas 15 de Julio de 1827.

El Capitán que suscribe tiene en su poder la nota del Señor Comandante General de Armas, y en contestación de ella dice: Que hasta esta fecha no le era posible al que firma dar parte del estado de la División ni demás noticias a que se refiere el Señor Comandante General en su nota de 29 del pasado por hallarse un Jefe a la cabeza quien debía dar cuenta del pormenor, y si solo podré decir al Señor Comandante General que me hallo en la costa de las Bacas, con tres oficiales y diez y siete hombres estos entre caballerizos y ordenanzas los mas de ellos desarmados, y una partida que mantengo al frente de la Colonia en observación de los enemigos compuesta de un Capitán, un Teniente, un Alférez y doce soldados, y esta dicha partida sin poder evitar que los enemigos se hagan de todos recursos ni menos privar comunicaciones ni poder dar los partes cuando los enemigos traten el hostilizar sobre este punto ú otro cualquiera porque en la noche se retira ocultándose para privarse de una sorpresa porque los enemigos intentan el tomarlos, y así es que estoy propenso a una desgracia.

De las caballadas me hallo con el número de ciento y cincuenta reyunos estos bastantemente é inutilizados, y estos son los motivos porque nó puedo resolverme a nada en virtud de no tener autorización ninguna por estar un Jefe a la cabeza. Como igualmente pongo en conocimiento de V. S. que el Comandante Planes, pasó al Departamento de Soriano, a hacer reunión de gente lo que me parece ser de que él nada conseguirá como también es de mi obligación anunciar a V. S. como se hayan en aquel Departamento cinco oficiales enfermos y algún número de tropa los cuales el Comandante Planes me los iba a remitir y hasta se ha verificado.

Señor Comandante General no puedo menos sino decir a V. S. la verdad que el disgusto general de la tropa ha sido el haber sufrido mas de un año al frente de esta plaza prestando su ser-

vicio fielmente, y enteramente sin suministración alguna desnudos del todo pues ha habido muchos individuos como consta que han sacrificado sus pocos caballos y lecheras que tenían para ponerse una camisa y poder subsistir en este sitio. Como también haberse originado la separación de V. S. y la mía y haber puesto un Jefe a quien todos abominan. En esta virtud no puedo menos sino dar mi parecer a V. S. que yo en este destino no podré conseguir ningunas ventajas mientras esta poca fuerza no camine aquel destino, y sobre ella poder hacer alguna reunión, y esto apurando aquel Departamento porque yo se que los mas de estos individuos se han ido a la frontera en busca de ganado para poderse remediar, y si solo podré conseguir la reunión de los que andan huyendo, y para este efecto era preciso la privación de licencias para las referidas traídas de ganado si el Señor General toma a bien todo lo que expuesto llevo como igualmente suministrar à estos individuos que se hayan a mi lado para que los otros que andan huyendo por la suministración de estos se me reúnan unos por bien y otros a la fuerza pero para esto es preciso que haya autorización.

Como igualmente pongo en conocimiento de V. S. que el Teniente Coronel Arenas, se haya en este destino, y que V. S. no ignora que la División de él se haya en el Departamento y que en virtud de estar en este destino podrá V. S. pasar orden que a los oficiales que están a las órdenes de él reunan su gente y se pongan a la observación del enemigo mientras yo hago esta operación si V. S. lo haya a bien. Como también comunico a V. S. se me ha reunido un Teniente y un Alférez de la Compañía de Cívicos de las Víboras con doce vecinos entre sargentos cabos y soldados pero con estos hombres no cuento para nada pues no tratan sino de acompañarme mientras yo ande por aquí. Es cuanto pongo en conocimiento del Señor Comandante General de Armas de la Provincia para que delibere en virtud de lo expuesto halle a bien.

Con este motivo aseguro al Señor General de Armas de la Provincia mi respeto acostumbrado.

Camilo López

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Coronel Don Rafael Hortiguera.

* * *

15 JULIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Mercedes y Julio 15 de 1827

El que suscribe ha instruído ya desde Soriano al Señor Comandante General de Armas de la Comisión con que se presentado en este punto el Comandante Don Viz.te Balbastro: así como las razones que consideró haber elevado al conocimiento del Señor Comandante General antes de poner en práctica los medios para llenarla cuya resolución espera para contestar decididamente al expresado Comandante Balbastro.

El mismo le saluda con el mayor respeto y subordinación, al Señor Comandante General a quien se dirige.

Mig.l Greg.o Planes

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Julio 20 de 827

Contéstese deje libremente cumplir con su comisión al Jefe comisionado por S. E. el Señor General y que por su parte le proteja del modo posible al lleno de ella.

* * *

16 JULIO 1827. —

DON FRANCISCO CRESPO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS (Sin firma)

Comandancia de Armas.

Canelones y Julio 16 de 1827

Adjunto a V. S. el parte que me da el oficial encargado de la Compañía de Cazadores de haber desertado, el soldado de la misma José Lluca.

También acompaño la petición que hace el oficial mencionado sobre su retiro ó baja, para separarse del servicio yo siento infinito el reclamo porque veo que su instrucción no es común, y que su buen desempeño es exacto; en esta virtud V. S. determinará lo que halle por conveniente.

Saluda a V. S. el que suscribe con su acostumbrado aprecio.

Señor Coronel y Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

* * *

16 JULIO 1827. —

DON FELIX OLAZABAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Miguelete Julio 16/827

Ya es insoportable y vergonzoso tener el mando de esta Línea. El refuerzo de la Caballería enemiga por los guerrillas de Maldonado: su buen estado de caballadas; y su superioridad de armamento y fuerza los ha puesto en tal estado de arrogancia que son diferentísimos de lo que eran. En medio del terror que aun conservan a nuestros bravos se les ve arrojarse a ellos y aun correrlos por su mal estado así de caballos como de armamentos y municiones. Estos arden de cólera al verse arrollados por aquellos, pero al fin su mala situación los hace ceder a la fuerza, y muchos arrebatados del entusiasmo patriótico prefieren la muerte a una fuga vergonzosa.

Nada podremos conseguir, Señor Comandante de Armas, sino proveemos nuestros soldados de los elementos necesarios a la guerra. El dejar de empeñar guerrillas como se previene es imposible cuando se debe observar el enemigo ocupando unos puntos que de noche quedan abandonados, y puntos que como V. S. sabe son susceptibles de emboscadas difíciles de descubrir sin aproximarse a ellos y que atacados como son deben al menos defenderse.

Yo espero que el Señor Comandante de Armas en consecuencia de mis razones me provea, a la brevedad posible, de caballos y municiones pues viendo vacilar mi opinión por un compromiso que no está a mis alcances salvarlo no hallo el partido que deba tomar y me atrevo a pronosticar al Señor Comandante de Armas el terrible cambio del entusiasmo de estos bravos y virtuosos guerreros.

El Jefe que firma aprovecha la ocasión para reiterar al Señor Comandante de Armas a quien se dirige su mas alta consideración.

Felix Olazábal

Señor Coronel Comandante de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Julio 17/827

Contéstese que se toman providencias para remitirle caballos, y que respecto a armamento se le ha remitido el que ha sido posible: que se espera tomar todas las providencias convenientes a evitar los males que se atreve a presagiar, a fin de poner a cubierto los bravos y virtuosos soldados que manda.

* * *

16 JULIO 1827. —

DON JUAN JOSE DE SANDOVAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones 16 de Julio 1827

A virtud de la orden de V. S., para que negociase hasta la cantidad de cuatro mil pesos, hasta la llegada de fondos de la Capital, para atender a la provisión, y pago de buenas cuentas, como igualmente a los gastos de hospital y maestranza; a fuerza de diligencia he conseguido del comerciante Don Narciso Figueroa, la cantidad de dos mil pesos, con lo que cubierto la provisión de Junio y haré el pago de presupuesto de Plana Mayor de la Provincia, cuidando de cubrir los gastos de hospital, y maestranza hasta el día último de este mes.

Por consiguiente incluyo a V. S. el documento que debo entregar a dicho Señor Figueroa para que se sirva visarlo, a fin de que si no obtenemos fondos del Gobierno General en el próximo correo, como es de esperar, pueda darse el competente libramiento contra las cajas generales para su satisfacción.

El Comisario saluda a V. S. con su mas distinguido respeto, y debida consideración.

Juan José de Sandobal

Señor Coronel Don Rafael Hortiguera Comandante General de Armas.

Al margen.—

Julio 17/827

Dígase cubra los presupuestos de tropa y que negocie para cubrir el presupuesto de Plana Mayor.

* * *

16 JULIO 1827. —

DON PABLO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Coronel que suscribe al dirigirse al Señor Comandante de Armas, se ve en la necesidad de hacerle presente: que para proceder a la organización de los escuadrones de la Milicia del Departamento de su mando como se le ha prevenido en comunicación anterior, le es necesario la asistencia de un Sargento Mayor, y dos Ayudantes.

Don José Contí fué el destinado a servir aquel empleo; y como hasta ahora ha precedido una orden para su separación, el que suscribe lo ha considerado siempre como dependiente de dicho Departamento, y ha creído que la comisión que obtenga este Sargento Mayor en el Regimiento 10 solo sería provisoria mientras no fuese precisa su asistencia al Departamento. Ha llegado el momento en que para dar todo el lleno a aquella disposición, se hace preciso se digne el Señor Comandante General de Armas si lo tuviese a bien ordenar que el expresado Contí pase a continuar sus servicios al Cuerpo de donde hasta ahora se le considera dependiente.

El que firma saluda al Señor Comandante General de Armas con su distinguido aprecio.

S.n José Julio 16 de 1827

Pablo Pérez

Señor Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

* * *

16 JULIO 1827. —

DON MARCOS BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

N.º 4

Ministerio de Guerra y Marina. —

Buen.s Ay.s Julio 16 de 1827

El Ministro Secretario de Guerra y Marina que suscribe se dirige al Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan Ant.o Lavalleja, con el objeto de comunicarle que con esta fecha se ha ordenado al Comandante General de Marina, que para el día de mañana tenga a disposición del Señor General una Balle-

nera y un buen bote en que pueda transportarse a la Vanda Oriental, en la inteligencia de que debe acompañarlo el Tesorero de la Caja del Ejército Don Man.l Vidal que conduce la cantidad de sesenta mil pesos para las atenciones de dicho Ejército.

El infrascrito saluda al Señor General con su mas distinguida consideración, y le previene que en el día de mañana se le pasarán las instrucciones que deben regirle en el desempeño del cargo que se le ha conferido.

Marcos Balcarce

Exmo. Señor Brigadier General y el Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan Antonio Lavalleja.

* * *

16 JULIO 1827. —

DON MARCOS BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ministerio de Guerra y Marina.

N.° 5.

Buenos Ay.s Julio 16 de 1827.

El Ministro Secretario de Guerra y Marina que suscribe se dirige al Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan Ant.o Lavalleja, para prevenirle que dé todas las disposiciones necesarias, a fin de que el General Don Carlos de Alvear pueda regresar con seguridad hasta las Bacas; facilitándole al efecto todos los auxilios que necesite.

El infrascrito saluda al Señor General a quien se dirige con su mas distinguida consideración.

Marcos Balcarce

Exmo. Señor Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan Antonio Lavalleja.

* * *

Espigas de la Patria Española

ANVERSO Y REVERSO DEL HEROISMO

Por FLAVIO A. GARCIA

> «...es menester que tengamos un poquito de firmeza, pues el fruto de ella y de nuestra constancia en sufrir el sitio, será la victoria, y cuando no la consigamos, el enemigo, si es generoso, nos tratará después de rendidos, con más consideración que si nosotros le entregamos la plaza a los primeros ataques.» Palabras atribuídas al Pr. *José Manuel Pérez Castellano.*

El Gobernador de Montevideo don Pascual Ruiz Huidobro, fué el REALIZADOR de la empresa sin precedentes de la RECONQUISTA de Buenos Aires del poder de la Gran Bretaña en el año 1806. Razones circunstanciales de defensa militar de nuestra capital determinaron que la ejecución de sus planes y esfuerzos confiados a la victoriosa audacia de don Santiago Liniers, le sustrajeran la gloria de culminarla personalmente.

En seguida, confirmando aquellas medidas y consiguientes temores, la nueva acción inglesa, ésta vez sobre la Banda Oriental, promovió el breve sitio y toma de Montevideo en los primeros meses de 1807.

Al comportamiento de la oficialidad bajo sus órdenes en aquella emergencia corresponde la documentación que se exhuma —vertida a la grafía contemporánea, obviando los errores ortográficos, dentro del mayor respeto por la verdad de su contenido— y cuya claridad nos exime de mayores comentarios en una publicación como la presente.

Interesan los nombres salvados al olvido de la oficialidad cuyo heroísmo llegó hasta el holocausto de sus vidas en defensa del solar montevideano. Contristan los de los veintiocho oficiales

que no supieron o no pudieron estar a tono con aquellos, máxime cuando sabemos que muchos de ellos tenían en su haber el lauro inolvidable de los reconquistadores que no vacilaron en acudir en 1806 a libertar a la hermana ciudad de allende el río avasallada por el conquistador.

Anverso y reverso del heroísmo...

Pascual Ruiz Huidobro, prisionero de guerra marchó a Inglaterra. En el camino debió cruzarse con las reales órdenes que lo ascendían a Virrey del Río de la Plata. Extraño conjuro del destino en su desfavor y en encumbrar a Liniers, que, ante la vacancia forzosa del cargo, recibió una vez más el premio destinado a aquel, al cual, por otra parte, tenía bien ganados derechos.

Luego de su breve prisión en las Islas Británicas, de regreso a su gaditano lar presentó las Relaciones autenticadas aquí insertas, datadas en el Palacio del Alcázar de Sevilla.

Podría decirse que a partir de ese momento el brillante marino de la Real Armada, el heroico Gobernador de San Felipe y Santiago, y fracasado Virrey del Río de la Plata, iniciaba su serie histórica de democrática humildad, que lo habría de convertir hasta su último aliento del 22 de Marzo de 1813, en el digno, consultado y respetado CIUDADANO DON PASQUAL RUIZ HUIDOBRO.

Anverso y reverso del heroísmo...

A

RESERVADA

Excelentísimo Señor.

Enterado el Rey nuestro Señor Don Fernando VII, y la Suprema Junta Gubernativa del Reino en su Real nombre de las dos relaciones que acompañan en copia, presentadas por el Gobernador que fué de Montevideo don Pasqual Ruiz Huidobro, uno de los oficiales que en la defensa de dicha plaza se condujeron con el correspondiente honor, y otra de los que no lo dejaron airoso, se ha servido resolver que V. E. informe sobre los no agraciados de ambas lo que se le ofrezca y parezca, proponiendo para premios a los que juzgase acreedores, y contrayéndose particularmente á los de la segunda relación, pues hasta oir el dictamen de V. E. respecto a la indecorosa nota de que se les acusa, ha suspendido V. M. el premio que habría concedido ahora a los contenidos en esta que se hallan también inclusos en las remitidas por V. E.

De real orden lo comunico a V. E. para su cumplimiento. — Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio del Alcázar de Sevilla, 13 de Enero de 1809.

CORNEL

Sr. VIRREY INTERINO DE BUENOS AIRES.

B

RELACIÓN DE LOS OFICIALES, CADETES Y OTROS INDIVIDUOS QUE RECOMIENDA PARA PREMIOS EL JEFE DE ESCUADRA DON PASQUAL RUIZ HUIDOBRO GOBERNADOR QUE FUÉ DE MONTEVIDEO POR LA DEFENSA DE DICHA PLAZA.

Subinspector de las tropas de Buenos Aires graduado de Coronel, Don PEDRO ARCE.

Sargento Mayor de la Plaza con grado de Teniente Coronel Don FRANCISCO XAVIER DE VIANA (contuso).

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE BUENOS AIRES.

Sargento Mayor y Comandante Don JUAN ANTONIO MARTÍNEZ.

Capitanes de Granaderos don JOSÉ PÉREZ (Murió), Don JOSÉ GÓMEZ (Murió).

Capitanes Don LÁZARO GÓMEZ (Murió), Don BERNARDINO ORTEGA (Murió, Don BERNADO LORENZO (Murió), Don JOSÉ RODRÍGUEZ (Herido), Don AGUSTÍN DE LA ROSA (Herido), Don ANTONIO GRIPA (Herido), Don SANTIAGO GÓMEZ (Herido).

Tenientes Don JUAN CARVAJO, Don JOSÉ BERGAÑA (Murió), Don MAURICIO FOURNELL (Murió), Don JOSÉ MARÍA MORFI (Murió), Don VITORIS NAVAJAS (Murió), Don BASILIO IRIGOYEN (Herido), Don JOSÉ BARADO, Don PASCUAL AGUSTÍN MARTÍNEZ, Don PEDRO NICOLÁS VEDIA, Don MARIANO FORNELL (Murió).

Subtenientes Don JOSÉ ELORZA, Don JUAN BLAS MARTÍNEZ, Don ANTONIO ZERMEÑO, Don JUAN GÓMEZ CALDAS, Don FRANCISCO PAULA GONZALO, Don AGUSTÍN JAUMIGUI, Don JUAN JARA (Murió), Don IGNACIO ÁLVAREZ (Herido), Don ISIDORO MÉNDEZ (Herido).

Cadetes Don JUAN ESTEBAN GÓMEZ (Murió), Don JUAN MEDRANO (Murió), Don MANUEL FERNÁNDEZ (Murió), Don GIL TABUADA (Murió), Don JOSÉ ANTONIO BIANQUI (Herido), Don JOSÉ DE LOS REYES (Herido), Don PEDRO XIMÉNEZ (Herido), Don JUAN DE AMAYA (Herido), Don JUAN GIL TAVOADA (Perdió un brazo), Don CELESTINO VIDAL (Herido), Don JOSÉ MARÍA CELADA (Herido), Don MANUEL ÁLVAREZ DE CRAVIA (Herido).

REGIMIENTO DE DRAGONES DE BUENOS AIRES.

Capitán graduado de... Don AGUSTÍN ARENAS (Herido gravemente).

Capitanes Don JOSÉ MARTÍNEZ (Herido), Don AMBROSIO PINEDO (Herido gravísimamente), Don MANUEL ÁLVAREZ (Herido), Don MARIANO LARRAZAVAL (Herido).

Tenientes Don JOSÉ ARENAS, Don ANTONIO PÉREZ (Contuso).

CUERPO DE CABALLERÍA DE BLANDENGUES DE BUENOS AIRES.

Coronel Don NICOLÁS DE LA QUINTANA.

Capitanes Don TEODORO ABAD, Don ANTONIO BALCARCEL, Don ESTEBAN HERNÁNDEZ, Don PEDRO ESPINOSA.

Tenientes Don FELICIANO HERNÁNDEZ, Don JOSÉ RUÍZ, Don MARCOS BALCARCEL, Don RAFAEL ORTIGUERA.

Subtenientes Don JUAN BARRAGÁN, Don DIEGO BALCARCE, Don FULGENCIO ASPIASÚ, Don JOSÉ BALCARCE (Murió).

Cadetes Don LEÓN SANGINÉS, Don ANTONIO ABAD, Don MIGUEL GARCÍA, Don FRANCISCO CASADO.

CUERPO DE CABALLERÍA DE BLANDENGUES DE MONTEVIDEO.

Sargento mayor y Comandante Don CAYETANO RAMÍREZ.

Don FÉLIZ CARDOZO, Don JOSÉ MANUEL DE VICTORIA, Don JUAN MANUEL PAGOLA (Murió).

REAL CUERPO DE ARTILLERÍA.

Sub-Inspector el Brigadier Don FRANCISCO ORDUÑA.

Capitán 1.° con grado de Teniente Coronel Don JOSÉ RODRÍGUEZ.

Subteniente y Ayudante Mayor interino Don JOSÉ CARAVACA.

Subtenientes de Milicias agregados Don SIMÓN ADRIAN DE JAUREGUI (Murio), Don FAUSTINO GARCÍA (Murió).

Maestro Mayor de Montajes Don IGNACIO MONTERO (Herido).

REAL CUERPO DE INGENIEROS.

Sub Inspector el Brigadier Don BERNARDO LECOB.

Coronel Don JOSÉ DEL POZO.

Capitán 1.° Don ANTONIO FERNANDEZ.

Capitán Don MARTÍN LASALA.

BATALLÓN DE MILICIAS PROVINCIALES DE MONTEVIDEO.

Comandante y Coronel Don JUAN FRANCISCO GARCÍA ZÚÑIGA.

Sargento Mayor Don TOMÁS ESTRADA (Murió).

Capitanes Don FRANCISCO ANTONIO MACIEL (Murió), Don JOAQUÍN DE CHOPITEA (Herido), Don JUAN BALBÍN DE VALLEJO, Don ANDRÉS YÁÑEZ, Don FÉLIX MÁS, Don JUAN FERNÁNDEZ, Don MANUEL DIAGO.

Ayudantes Don MIGUEL GRANADA, Don JUAN LÓPEZ.

Tenientes Don CRISTÓBAL SALVAÑACH (Herido gravísimamente), Don JERÓNIMO OYCINIEGO (Herido id), Don JUAN ELLAURI, Don ILDEFONSO GARCÍA FERNÁNDEZ, Don FÉLIX DE LA MASA, Don JAIME ILLA.

Subtenientes Don JUAN MÉNDEZ CALDEÑA, Don BARTOLOMÉ DEL BUSTO, Don JOSÉ MARÍA DRAGO, Don JUAN SOLORZANO, Don MANUEL MON, Don JOSÉ LUIS GARCÍA, Don MATEO UREOLA (Herido).

Don MANUEL MÉNDEZ (Herido).

Don MANUEL VIGIL (Herido).

Don MIGUEL CASAL (Herido).

Don MANUEL JOSÉ DE ACOSTA.

REGIMIENTO DE MILICIAS DE CABALLERÍA DE BUENOS AIRES.

Teniente Don MANUEL FALQUES.

Alférez Don FRANCISCO LUZURIAGA.

MILICIAS URBANAS DE YAPEYÚ.

Capitán Don VICENTE MIGUEL DE VIVERO.

Teniente Don JUAN JERÓNIMO SUÁREZ.

HÚSARES URBANOS.

Comandante y Teniente Coronel Don HIPÓLITO MORDELL (Murió).

Sargento Mayor y 2.° Comandante Don FRANCISCO FOURNIER.

Capitanes don LUIS GONZALO VALLEJO, Don PATRICIO BELDÓN, Don MANUEL DE LA BAGOITY, Don LUIS DE LA ROBLA, Don PEDRO COLOMBO (Murió).

Ayudante Don JOAQUÍN ZUFRIATEGUI.

TERCIO DE CANTABRIOS.

Capitán Urbano Don MANUEL BADO.

TERCIO DE VOLUNTARIOS ANDALUCES Y VIZCAÍNOS.

Capitán Urbano Don MANUEL DE SANTALICES.

TERCIO DE VOLUNTARIOS DE CATALANES.

Teniente y Comandante Don RAFAEL BOFARULL.

Alférez JOSÉ GRAO.

TERCIO DE CRIOLLOS.

Capitán Don N. AMAYA.

Teniente Don MANUEL VILLAGRÁN.

En esta relación comprende también Huidobro los Sargentos, Cabos y Soldados que fueron muertos y heridos.

Sevilla 13 de enero de 1809.

CORNEL

C

RELACIÓN DE LOS OFICIALES DE LA GUARNICIÓN DE LA PLAZA DE MONTEVIDEO QUE EN SU DEFENSA NO SE HAN PROCEDIDO CON EL HONOR CORRESPONDIENTE O NO HAN TENIDO LA CONSTANCIA NECESARIA PARA SUFRIR LOS RIESGOS Y LA FATIGA QUE EXIGÍA EL SITIO QUE LA PUSIERON LOS ENEMIGOS EL DIEZ Y NUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO HASTA EL TRES DE FEBRERO EN QUE FUÉ TOMADA POR ASALTO.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA VETERANA DE BUENOS AIRES.

Capitanes de fusileros Don MATEO BALLESTEROS, Don VICENTE SAAVEDRA. Se eximieron de la salida del 20 de Enero con frívolos pretextos.

Teniente de Granaderos Don FRANCISCO VERA. Pretextó enfermedad para no asistir a su obligación las más veces, y principalmente la noche del asalto, que no estuvo en su puesto.

Subtenientes Don COSME RAMÍREZ ARELLANO, Don JUAN ZELADA. Estos dos oficiales se han procedido en todo como el antecedente.

Empleados por la plaza del mismo Regimiento.

Capitán de Fusileros Don ROQUE RIOBÓ. Comandaba el tercio de Gallegos y Asturianos y manifestó poco espíritu.

Subteniente Don MATÍAS DE LA RAYA. Comandante del tercio de Andaluces y Vizcaínos, emigró de la Plaza en la noche del asalto, acaso no por falta de espíritu sino por evitar ser prisionero.

REAL CUERPO DE ARTILLERÍA.

Capitán 1.º Don JOAQUÍN VERETERÍA. De este oficial dice su Comandante el Brigadier Don Francisco Orduña, nada con puntualidad y con la seguridad que exige el asunto puedo decir acerca de las operaciones que ejecutó con las Divisiones del tren volante en el Buceo desde que allí desembarcó el enemigo por carecer de datos positivos al efecto; y eso si es digna de algún crédito la opinión común, y de varios individuos que las presenciaron no ministran favorable concepto a dicho oficial" a lo que nada tengo que objetar por no haber servido nunca a mis órdenes el citado Vereteria.

DRAGONES VETERANOS DE BUENOS AIRES.

El Sargento Mayor y Comandante de dicho cuerpo, con grado de Coronel Don AGUSTÍN PINEDO, no estuvo en su puesto desde mucho antes del asalto. Así lo informa el Capitán graduado de Teniente Coronel Don Agustín Arenas y así es la verdad, pues me consta que a los primeros tiros, se embarcó en el muelle, en un pequeño bote, y habiendo visto Don Juan Uzet (un vecino de Montevideo que mandaba una lancha de su propiedad armada con cañón) y que dicho bote se dirigía a la costa, lo llamó y amenazó de hacerle fuego si no obedecía a cuya voz se presentó Don Agustín Pinedo diciendo que él iba en aquel bote y Uzet le contestó, "pues si V. S. que es un Jefe abandona la Plaza, a los primeros tiros, que harán los soldados", sin embargo Pinedo no volvió a la Plaza.

Capitán Don JOSÉ PALAVECINO. No se vió en su puesto desde mucho antes del asalto.

ID. Don JOSÉ ESPINA, Don MANUEL DE JESÚS NÚÑEZ.

Ayudante Mayor Don MANUEL GARAYO.

Tenientes Don MANUEL PÉREZ, Don PEDRO NOLASCO GARCÍA, Don VICENTE ALAGÓN.

Subtenientes Don ANDRÉS ORDÓÑEZ, Don FRANCISCO ZAMUDIO, Don JOSÉ AZEMUY.

De estos tres Capitanes y siete subalternos dice su Comandante accidental Don Agustín Arenas, graduado de Teniente Coronel, en su informe reservado lo que sigue: "Aunque es verdad que estos oficiales se hallaron en sus puestos respectivos en el momento del asalto, también es innegable el que no subsistieron en ellos desde que se rompió recíprocamente el fuego, de forma que todos los expresados se embarcaron y fueron para Buenos Aires antes de ser decidida la acción, según corre de público y notorio y lo que solo puedo añadir, que ninguno de los nominados oficiales se vió en la Plaza al tiempo de su rendición".

Tenientes Don BLAS PICO, Don FRANCISCO CÁRCEX.

Subteniente Don FRANCISCO SAEZ.

De estos tres subalternos informa el propio Comandante tiene entendido que faltan de la Plaza, los cuales desde mucho antes del asalto se hallaban en calidad de enfermos y por consiguiente no asistieron a dicha acción siendo cierto que se ausentaron de la Plaza.

Portaestandarte Don MARTÍN PESTAÑA. Prófugo después de haber empeñado su palabra de honor como prisionero.

MILICIAS PROVINCIALES DE MONTEVIDEO.

Capitán Don MIGUEL ZAMORA. A pretexto de enfermedad que dice su Comandante el Coronel Don Juan Francisco García, justificó por el médico no ser cierta, faltó en su compañía a la salida del 20 de enero y defensa del asalto, y a más se comprueba la ficción de la enfermedad, con haberse presentado públicamente al otro día de la Rendición de la Plaza.

Teniente Don LUIS GUTIÉRREZ. Asistió con su compañía a la salida y asalto, pero se separó de ella en este acto manifestando poco espíritu, y de la fatiga durante el sitio se eximia bajo pretexto de enfermedades leves.

Teniente Don MANUEL NIETO. Aunque se halló en la salida del 20 y en el asalto mandando en esta acción su compañía, se separó de ella no teniendo otro oficial, y quedando entregada a Sargentos en lo que manifestó poco espíritu y menos honor.

Otro, Don JOSÉ ZUBILLAGA. Faltó al asalto y a todo servicio desde 22 de enero bajo pretexto de enfermedad.

Subteniente Don TEUTONIO MÉNDEZ. No asistió con su compañía a la salida del 20 de enero ni en la noche del asalto estuvo en ella, bajo pretexto de enfermedad habiéndose excusado a la fatiga diaria bajo el mismo pretexto.

MADRID, 29 de DICIEMBRE DE 1807.

PASQUAL RUIZ HUIDOBRO

CORNEL

Documentación que, en copia autenticada se encuentra en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ARGENTINA. - BUENOS AIRES. — "División Colonia. Sección Gobierno. Reales órdenes. 1809-1811. Sala IX, Cuerpo 27, Anaquel 6, N.º 8. - Libro XXXIX, fojas 7 a 12. - Copia compuesta de once negativos, en mi archivo de fotocopias.

* * *

A continuación se insertan reproducciones facsimilares complementarias del Suplemento al Boletín Histórico N.º 36, aparecido en el mes de diciembre de 1948.

Atención del Sr. Secretario de la Caja de Pensiones Militares Teniente Coronel (R.) Dn. Aníbal Muñoz.

a) Despacho de Capitán de Caballería de Línea conferido a Dn. Juan B. Ayala. - Dado en Montevideo el 14 de febrero de 1873. Firmado: Tomás Gomensoro. - (Medida: 0.31 x 0.49)

b) Despacho de Sargento Mayor de Caballería de Línea conferido a Dn. Juan Bautista Ayala. - Dado en Montevideo a 2 de enero de 1877. - Firmado: L. Latorre. - (Medida: 0.31 x 0.49)



República Oriental del Uruguay

1873

12

El Presidente del Senado

En ejercicio del Poder Ejecutivo

ATENDIENDO Á LOS MÉRITOS Y SERVICIOS DEL Capitan de guerra D. Juan B. Ayala

Ha venido en conferirle el empleo de Capitan de Caballeria de linea

CONCEDIÉNDOLE LAS GRACIAS, ESCENCIONES Y PRIVILEGIOS QUE POR ESTE TÍTULO LE CORRESPONDEN

Por tanto: manda y ordena que se le haya, tenga y reconozca por tal Capitan de Ejército =

para lo que se le expide el presente Despacho firmado, sellado y refrendado segun corresponde del que se tomará razon en la Contaduria y Estado Mayor General.

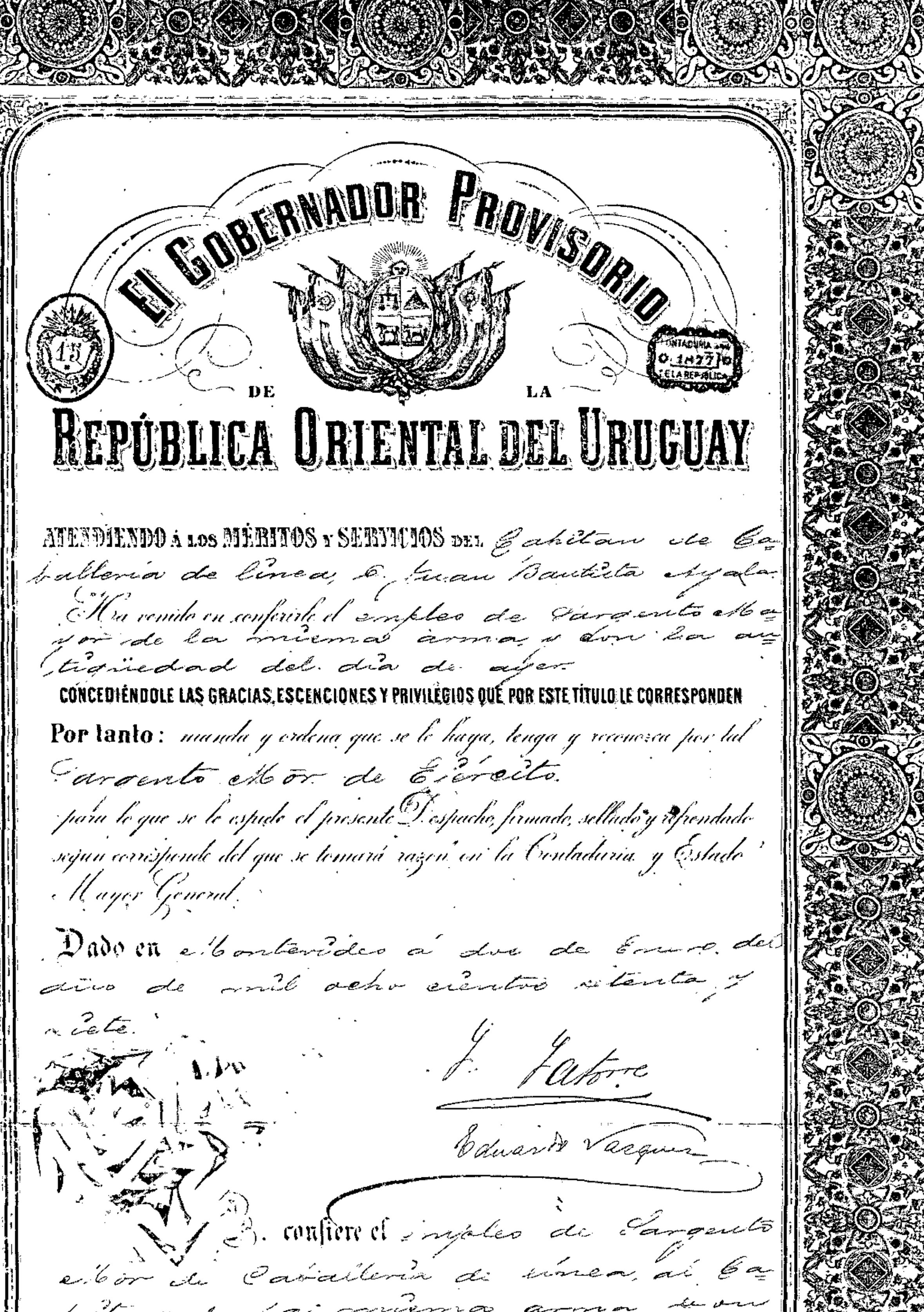
Dado en Montevideo, á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y tres =

Tomas Gomensoro

Juan J. Ruiz

S. E. confiere el empleo de Capitan de Caballeria de linea, al de igual clase a guerra D. Juan B. Ayala —

Cmo



EL GOBERNADOR PROVISORIO

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

15

CONTADURIA GRAL. 1877 DE LA REPÚBLICA

ATENDIENDO Á LOS MÉRITOS Y SERVICIOS DEL Capitan de Caballería de línea, D. Juan Bautista Ayala

Ha venido en conferirle el empleo de Sargento Mayor de la misma arma, y con la antigüedad del día de ayer.

CONCEDIÉNDOLE LAS GRACIAS, ESCENCIONES Y PRIVILEGIOS QUE POR ESTE TÍTULO LE CORRESPONDEN

Por tanto: manda y ordena que se le haya, tenga y reconozca por tal Sargento Mor de Ejército.

para lo que se le espide el presente Despacho, firmado, sellado y refrendado según corresponde del que se tomará razon en la Contaduría y Estado Mayor General.

Dado en Montevideo á dos de Enero del año de mil ocho cientos setenta y siete.

L. Latorre

Eduardo Vazquez

Se confiere el empleo de Sargento Mor de Caballería de línea, al Capitan de la misma arma, Don Juan Bautista Ayala, con la antigüedad que arriba se indica.

Con...

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO Y CIA.
Yí 1637 Teléf. 8 45 25